

**Kutxabank Vida y  
Pensiones, Compañía  
de Seguros y  
Reaseguros, S.A.U.**

Informe sobre la Situación Financiera  
y de Solvencia del ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2020 junto con  
el Informe Especial de Revisión  
Independiente

## INFORME ESPECIAL DE REVISION INDEPENDIENTE

A los Administradores de Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.:

---

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. al 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

---

### Responsabilidad de los administradores de Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Los Administradores de Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, este libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

---

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y

Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

---

### **Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., correspondiente al 31 de diciembre de 2020, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- **Revisor principal:** Deloitte, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- **Revisor profesional:** Deloitte Advisory, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” y del Anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de Julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Bilbao, a 30 de marzo de 2021

**REVISOR PRINCIPAL**

Deloitte, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. no S0692



Pablo Mugica

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrito en el R.O.A.C. no 18.694

**REVISOR PROFESIONAL**

Deloitte Advisory, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

C.I.F. nº B-86466448



Juan Miguel Monjo Villalba

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Nº de Colegiado 2.837

## **Anexo a la parte del Informe Especial de Revisión elaborado por el auditor y el actuario**

---

### **Anexo a la parte del informe especial de revisión elaborado por el auditor**

Los procedimientos diseñados por el auditor para dar respuesta a lo establecido en el Anexo III.1 "En la valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas" de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos y el responsable de su elaboración, clasificados de acuerdo al objeto de su comprobación, han sido los siguientes:

- a) La concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales auditadas o, en caso de no disponer de ellas antes de la emisión del informe especial, con la que figura en las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración.**

El procedimiento de revisión para abordar esta cuestión ha incluido la verificación de que la información contable que es el punto de partida del balance económico se corresponde con aquella que figura en las cuentas anuales auditadas y formuladas para el ejercicio 2020 de la Sociedad objeto de revisión.

- b) La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible.**

Nuestros procedimientos de revisión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de revisión del diseño e implementación de los controles relevantes implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos identificados en relación con la generación del balance económico así como el nivel de supervisión y aprobación sobre este por parte de los responsables de la información de la materia objeto de revisión, conjuntamente con procedimientos sustantivos en bases selectivas, encaminados a evaluar la integridad y razonabilidad de la información.

- c) Las diferencias materiales entre las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas por la Sociedad para la valoración a efectos contables y la valoración a efectos de solvencia de las distintas partidas del activo y del pasivo (excluyendo a las provisiones técnicas y los recuperables del reaseguro).**

Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los

riesgos asociados al registro de los ajustes practicados por la Sociedad para realizar la conversión del balance contable al balance económico, así como pruebas orientadas a verificar las hipótesis y la adecuación de las metodologías empleadas junto a la integridad y adecuación de los ajustes.

Por otro lado, se han llevado a cabo procedimientos analíticos para evaluar la razonabilidad de las variaciones con respecto a las del ejercicio inmediatamente anterior, sobre las distintas partidas del activo y del pasivo (excluyendo a las provisiones técnicas y los recuperables del reaseguro).

Adicionalmente, hemos evaluado la consistencia de las hipótesis y metodologías aplicadas en el presente ejercicio frente a las utilizadas en el ejercicio anterior.

**d) El reconocimiento y valoración de los activos y pasivos distintos de las provisiones técnicas y los recuperables de reaseguro.**

Los procedimientos de revisión para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación de su reconocimiento y valoración, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Concretamente, la verificación ha incluido, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El reconocimiento de todos los elementos de activo y pasivo, excluyendo los correspondientes a las provisiones técnicas y recuperables del reaseguro, de acuerdo al artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (en adelante el 'Reglamento Delegado'), de forma que su método de valoración sea coherente con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.
- La revisión, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Delegado, de la jerarquía de valoración que ha sido utilizada por la Sociedad para expresar el valor de los activos y pasivos, diferentes a las provisiones técnicas, de acuerdo a principios económicos. Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la verificación de la coherencia de la técnica de valoración empleada y procedimientos sustantivos en bases selectivas, encaminados a evaluar la razonabilidad y adecuación de su valoración de conformidad con la normativa aplicable.

- La revisión, de acuerdo al artículo 14 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha valorado con arreglo al artículo 11 los pasivos contingentes que se hayan reconocido. El procedimiento de revisión ha incluido la indagación de todas aquellas obligaciones presentes existentes que la Sociedad tiene, surgidas a raíz de sucesos pasados, que no hayan sido reconocidas contablemente y, en aquellos casos en los que aplique, la obtención de la mejor estimación, así como la revisión del reconocimiento por parte de estos, a efectos de Solvencia, de aquellos que sean significativos.
- La revisión, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha asignado un valor igual a cero al fondo de comercio y a los activos intangibles, salvo que los mismos puedan venderse por separado y cumplieren con las condiciones para valorarse de acuerdo al artículo 10 del indicado Reglamento. El procedimiento de revisión ha incluido la verificación de que la Sociedad ha practicado el correspondiente ajuste en la conversión al balance económico, revisando aquellos casos a los que les sea de aplicación los fundamentos por los cuales la Sociedad pudiese demostrar que estos tienen valor de conformidad con el artículo 10.
- La revisión de valoración de las entidades vinculadas conforme al artículo 13 del Reglamento Delegado. Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación del método utilizado para valorar cada empresa vinculada, así como pruebas orientadas a verificar la corrección aritmética de los cálculos y la exactitud del valor registrado.
- La revisión, de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138, a efectos de verificar que la valoración de los pasivos financieros no incluye ajustes para tener en cuenta variaciones en la calidad crediticia de la empresa de seguros o reaseguros tras el reconocimiento inicial.
- La revisión, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha reconocido y valorado los impuestos diferidos correspondientes a los activos y pasivos que se reconozcan de conformidad con el artículo 9 del indicado Reglamento. Los procedimientos de revisión para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, procedimientos de verificación del reconocimiento de los mismos en base a la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y las provisiones técnicas, así como pruebas orientadas a verificar que existirán beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales puedan utilizarse

los activos por impuesto diferido y que, por tanto, justifique la asignación a los mismos de un valor positivo.

Hasta donde conocemos, la Sociedad ha puesto a nuestra disposición toda la documentación y otro material de la Sociedad, que son relevantes para la preparación del balance económico y el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, así como toda la información adicional que hemos solicitado para los fines de la revisión.

En relación con las deficiencias y debilidades identificadas, no se han puesto de manifiesto deficiencias o debilidades que superen el nivel de materialidad. No se han detectado ajustes por encima del 5% de materialidad.

Las cuestiones más relevantes identificadas durante nuestra revisión han sido objeto de comunicación a los órganos de administración, directores y/o titulares de las funciones clave.

---

### **Anexo a la parte del informe especial de revisión elaborado por el actuario**

Los procedimientos diseñados por el actuario para dar respuesta a lo establecido en el Anexo IV. "Procedimientos de comprobación a aplicar por el actuario" de la Circular 1/2018, de 17 de abril de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos y el responsable de su elaboración, clasificados de acuerdo al objeto de su comprobación, han sido los siguientes:

- 1) Con respecto al Anexo IV.1: "En relación con las provisiones técnicas e importes recuperables de reaseguro"**
  - a) Las metodologías y procedimientos utilizados por la entidad para el cálculo de las provisiones técnicas y de los importes recuperables del reaseguro y su adecuación a las disposiciones legales y técnicas aplicables (apartado 1).**

El procedimiento de revisión para abordar esta cuestión se ha basado en el entendimiento y revisión de la información facilitada por la entidad, escrita y verbal, acerca del proceso de generación de las provisiones técnicas y de los recuperables del reaseguro y sus fases (extracción de datos y sus fuentes, cálculo, extracción de resultados, verificación e información).

- b) El criterio de reconocimiento y baja de las obligaciones de seguro y reaseguro utilizado por la entidad revisada y su conformidad con la normativa aplicable (apartado 2).**

El procedimiento de revisión para abordar esta comprobación ha consistido en la verificación de que los criterios de reconocimiento y baja de las obligaciones definidos por la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y

del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (en adelante, el 'Reglamento Delegado').

**c) La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible (apartado 3).**

Nuestros procedimientos de revisión han incluido procedimientos sustantivos encaminados a evaluar la integridad y razonabilidad de los datos utilizados para la obtención de las provisiones técnicas y sus hipótesis de proyección y de los recuperables de reaseguro, entre otros, así como procedimientos de revisión del diseño e implementación de los controles relevantes implantados por la Entidad para mitigar los riesgos identificados en relación a los procesos.

**d) La segmentación, límites de contrato, metodologías de cálculo y grado de cobertura de las provisiones técnicas y recuperables de reaseguro (apartados 4 a 10 y 18 a 20).**

Los procedimientos de revisión definidos para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación de los criterios, las metodologías y la obtención de las provisiones técnicas y los recuperables de reaseguro de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Concretamente, la revisión ha incluido, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La revisión, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha asignado sus obligaciones de seguro o reaseguro a las líneas de negocio previstas en el Anexo I del mismo Reglamento.
- La revisión de que los límites del contrato aplicados por la Entidad han sido establecidos de conformidad con los párrafos 2 a 7 del artículo 18 del Reglamento Delegado.
- La revisión de las metodologías utilizadas por la Sociedad para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas, su consideración de las garantías financieras y opciones contractuales existentes y la metodología de cálculo de las futuras prestaciones discretionales, así como la adecuación de las provisiones técnicas calculadas como un todo.
- La revisión de que la proyección de flujos de caja utilizada por la Sociedad en el cálculo de la mejor estimación incluye todos los flujos relevantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Delegado y de que se han tenido en cuenta las incertidumbres relativas a los mismos según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Delegado. Los procedimientos de revisión diseñados para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión y contraste de los flujos proyectados por la Entidad para una muestra de pólizas representativa de las obligaciones de la Sociedad.

- La verificación de que el porcentaje de mejor estimación no modelizado es razonablemente bajo y no es susceptible de conducir a errores materiales de estimación.
- La revisión de que el cálculo del margen de riesgo se ha realizado de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 a 39 del Reglamento Delegado y teniendo en cuenta la empresa de referencia.

**e) Las hipótesis en las que se basa el cálculo de las provisiones técnicas y los recuperables de reaseguro (apartado 11 a 17 y 21 a 23).**

Los procedimientos de revisión definidos para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una combinación de procedimientos de verificación de los criterios, las metodologías y los procedimientos empleados por la Sociedad para la derivación de las hipótesis de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.

Concretamente, la revisión ha incluido, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La revisión de las hipótesis realistas conforme a los criterios establecidos en el artículo 22 del Reglamento Delegado, haciendo especial hincapié en el análisis de las hipótesis de mortalidad, longevidad, invalidez-morbilidad, caída, gastos y revisión.  
Los procedimientos de revisión han incluido el análisis de los métodos empleados por la Entidad para la obtención de las hipótesis, así como contrastes numéricos de una selección de hipótesis relevantes.
- La revisión, de acuerdo con el artículo 260 del Reglamento Delegado, de que la Sociedad ha calculado el beneficio esperado incluido en las primas futuras como la diferencia entre las provisiones técnicas sin margen de riesgo, calculadas con arreglo al artículo 77 de la Directiva 2009/138/CE, y un cálculo de las provisiones técnicas sin margen de riesgo basado en la hipótesis de que las primas correspondientes a contratos de seguro y reaseguro existentes que se prevea percibir en el futuro no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho legal o contractual del tomador del seguro de cancelar la póliza.
- La revisión de que el descuento de los flujos de caja a efectos del cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y de los importes recuperables ha sido realizada de acuerdo con la estructura temporal de tipos de interés pertinente publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación referida al 31 de diciembre de 2020.
- La revisión del cálculo del ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Delegado.

- La revisión de que el cálculo del margen de riesgo se ha realizado de acuerdo a la metodología de coste de capital.
  - Revisión de que la simplificación utilizada por la Sociedad es una de las permitidas por la normativa y su uso está justificado de acuerdo a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos subyacentes.
  - Revisión de que la asignación del margen de riesgo a las distintas líneas de negocio de la Sociedad se ha realizado teniendo en cuenta la contribución de cada línea de negocio al capital de solvencia obligatorio utilizado en el cálculo del margen de riesgo.
- Revisión de que todas las simplificaciones utilizadas por la Sociedad a efectos del cálculo de las provisiones técnicas y recuperables del reaseguro cumplen con la normativa aplicable.

Deloitte ha realizado una revisión de las provisiones técnicas de Solvencia II (Best Estimate o BEL) de la Entidad con métodos actuariales y basado en la información provista por la Sociedad.

*Actualmente, la Sociedad no está calculando el ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte dado que se prevé un impacto inmaterial. Sin embargo, se recomienda calcular dicho ajuste y evaluar el impacto en el resultado de la entidad de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Delegado.*

**1) Con respecto al Anexo IV.2: “En relación con el cálculo del capital de solvencia obligatorio”**

- a. Las metodologías y procedimientos utilizados en la revisión y justificar la conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas y sobre la adecuación del cálculo de los componentes del capital de solvencia obligatorio relativos a los submódulos de riesgo y al ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y de los impuestos diferidos (apartado 1 y apartados A), B), C), D), E) y F)).**

Los procedimientos de revisión definidos para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, una obtención del entendimiento general del proceso de obtención del capital de solvencia obligatorio (SCR), del capital de solvencia mínimo (MCR), el Margen de Riesgo y los Ajustes al SCR por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y por la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas mediante documentación provista por la entidad.

Se ha verificado si el proceso de generación de resultados contiene información detallada sobre sus diferentes fases (explicación de datos y sus fuentes, cálculo, extracción de los resultados, verificación, reporting), los aplicativos utilizados en cada fase, las áreas involucradas en cada fase y responsables, entre otros.

Para todos los módulos y sub-módulos de riesgo que componen el SCR, MCR, Margen de Riesgo y Ajustes al SCR por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y por la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas se han definido procedimientos de revisión para abordar la metodología de cálculo, cuya revisión incluye, entre otros, la verificación de:

- Datos (inputs) utilizados considerados como exposición a riesgo dentro de cada módulo/sub-módulo de riesgo verificando entre otros:
  - El origen de los datos usados.
  - La conciliación de los datos con el Balance Económico con objetivo de asegurar que todos los elementos del Balance Económico han sido considerados en los estreses correspondientes.
  - La segmentación y clasificación de los datos según los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Parámetros considerados en cada módulo/sub-módulo de riesgo y si se usan los recogidos en la normativa vigente.
- Cálculos realizados por la Entidad y si son consistentes con la normativa vigente.
- Adicionalmente, se ha realizado un cálculo independiente de cada módulo/sub-módulo de riesgo con el fin de contrastar el resultado con el proporcionado por la compañía.

Durante la revisión, se ha verificado del cumplimiento de la Sociedad con la referencia normativa enumerado a continuación, entre otras. La lista no es exhaustiva, no obstante, muestra los puntos más importantes de la revisión:

- Artículo 103 de la directiva 2009/138/CE
- Artículo 87 del Reglamento Delegado
- Anexo IV de la Directiva 2009/38/CE
- Artículo 217 del Reglamento Delegado
- Artículo 209 del Reglamento Delegado
- Artículos 209, 210, 211 y 212 del Reglamento Delegado
- Artículo 86 del Reglamento Delegado
- Artículo 86.a) y 86.b) del Reglamento Delegado
- 1.26 del Reglamento Delegado
- 214 del Reglamento Delegado
- 215 del Reglamento Delegado
- Artículo 88 del Reglamento Delegado
- Artículos 89-112 del Reglamento Delegado
- Artículo 136.3 del Reglamento Delegado
- 136.2 del Reglamento Delegado
- Artículos 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, del Reglamento Delegado
- Artículo 114.2 y artículo 114.3 del Reglamento Delegado
- Anexo III del Reglamento Delegado
- Artículo 117 del Reglamento Delegado
- Artículos 118.1, 118.2 y 183.3 del Reglamento Delegado
- Artículo 120.2 del Reglamento Delegado
- Artículos 121, 122, 123, 124, 125, 127 del Reglamento Delegado
- Artículo 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 del Reglamento Delegado
- Artículo 126.2 del Reglamento Delegado
- Artículo 144.3 del Reglamento Delegado
- Artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 del Reglamento Delegado
- Artículo 159 del Reglamento Delegado
- Artículo 145.2 del Reglamento Delegado
- Artículo 147.3 del Reglamento Delegado
- Artículo 148 del Reglamento Delegado
- Artículos 150.1, 150.2, 150.3 del Reglamento Delegado
- Artículos 160.1, 161, 162, 163 del Reglamento Delegado

- Artículos 166 y 167 del Reglamento Delegado
  - Artículo 165 del Reglamento Delegado
  - Artículo 168 del Reglamento Delegado
  - Artículo 170 del Reglamento Delegado
  - Artículo 171 del Reglamento Delegado y Directriz 3 de las Directrices relativas al tratamiento de las empresas vinculadas, incluidas las participaciones. EIOPA-BoS-14/170 ES
  - Artículo 184.2 del Reglamento Delegado
  - Sección 6: módulo de impago de la contraparte, del Reglamento Delegado
- b. Los ajustes efectuados al capital de solvencia obligatorio en la parte de los módulos de riesgo específicos y al ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas debido a la presencia de fondos destinados a fines específicos y/o carteras sujetas al ajuste de casamiento (apartado 2).**

A fecha de la revisión, la Sociedad no cuenta con ajustes para la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas. Debido a eso, los procedimientos necesarios para llevar a cabo las comprobaciones requeridas no aplican.

- c. Uso de técnicas reductoras de riesgo mediante, por ejemplo, técnicas de mitigación de riesgos específicos, transferencias mediante la compra o emisión de instrumentos financieros y su cumplimiento con los criterios necesarios, su adecuación y su correcta aplicación en la medición de riesgo en los módulos de riesgo donde corresponda y en el cálculo global de capital requerido (apartado 3 a 7).**

A fecha de la revisión, la Sociedad no tiene técnicas reductoras de riesgo mediante, técnicas de mitigación de riesgos específicos, transferencias mediante la compra o emisión de instrumentos financieros. Debido a eso, los procedimientos necesarios para llevar a cabo las comprobaciones requeridas no aplican.

- d. La utilización de simplificaciones por la entidad revisada en el cálculo de submódulos de riesgo y en el ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas que no se mencionan explícitamente en los puntos anteriores, en particular, si esa utilización es adecuada en relación al principio de proporcionalidad y a la cantidad y calidad de la información disponible y si esas simplificaciones son susceptibles de dar lugar a errores materiales de estimación (apartado 8).**

A fecha de la revisión, la Sociedad no cuenta con simplificaciones en el cálculo de submódulos de riesgo y en el ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas que no se mencionan explícitamente en los puntos anteriores.

**La implementación de las medidas tomadas por la entidad revisada en el seguimiento de las propuestas y recomendaciones efectuadas por el actuario en los informes anteriores (apartado 9).** La revisión del *Anexo IV.2 En relación con el cálculo del capital de solvencia obligatorio* no formaba parte del alcance de la revisión del ejercicio 2020.

**2) Con respecto al Anexo IV.3: “Ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos”**

La Sociedad ha decidido aplicar ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. Tal y como establece la normativa de aplicación, la entidad ha desarrollado una metodología para demostrar la capacidad de generación de beneficios futuros que se encuentra documentada. Se ha revisado la documentación facilitada por la entidad, la cual soporta el reconocimiento del ajuste por impuestos diferidos.

En el análisis realizado por la Sociedad para soportar el reconocimiento del ajuste por impuestos diferidos, se han utilizado determinadas hipótesis y estimaciones que podrían verse modificadas por acontecimientos futuros (por ejemplo, por cambios regulatorios) o por la interpretación y la profundidad de los análisis realizados. Estas modificaciones en las hipótesis y estimaciones podrían conllevar una disminución del ajuste por impuesto diferido y en consecuencia un incremento del SCR de la entidad.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en los Anexos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia resultan coherentes con los aspectos anteriormente indicados y adecuados a los requeridos por la normativa aplicable. A tales efectos, se ha verificado la información incluida en los siguientes modelos cuantitativos al 31 de diciembre de 2020 que se indican en el Anexo I de la Circular 01/2018:

- Modelo S.02.01.02 Balance Económico
- Modelo S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos, por línea de negocio
- Modelo S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países
- Modelo S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida)
- Modelo S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida
- Modelo S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida

- **Modelo S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias**
- **Modelo S.23.01.01 Fondos propios**
- **Modelo S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio para entidades que utilicen la fórmula estándar**
- **Modelo S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida**
- **Modelo S.28.02.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro tanto de vida como de no vida**

Hasta donde conocemos, la Sociedad ha puesto a nuestra disposición toda la documentación y otro material de la Sociedad, que son relevantes para la preparación del balance económico y el informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, así como toda la información adicional que hemos solicitado para los fines de la revisión.

En relación con las deficiencia y debilidades identificadas, no se han puesto de manifiesto deficiencias o debilidades que superen el nivel de materialidad global en el ámbito del balance económico ni el nivel de la materialidad global en el ámbito del capital de solvencia obligatorio. No se han detectado ajustes por encima del 5% de materialidad global en el ámbito del balance económico ni ajustes por encima del 5% de la materialidad global en el ámbito del capital de solvencia obligatorio.

Las cuestiones más relevantes identificadas durante nuestra revisión han sido objeto de comunicación a los órganos de administración, directores y/o titulares de las funciones clave.



# Informe de Situación Financiera y de Solvencia

---

KUTXABANK VIDA Y PENSIONES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

Ejercicio 2020

## Índice

---

Resumen ejecutivo.....	4
<b>1 Actividad y resultados.....</b>	<b>9</b>
1.1 Actividad y negocio .....	9
1.2 Resultado en materia de suscripción.....	11
1.3 Resultado de las inversiones.....	13
1.4 Resultados de otras actividades.....	14
1.5 Principales operaciones con su accionista único .....	15
<b>2 Sistema de gobernanza .....</b>	<b>16</b>
2.1 Información general sobre el sistema de gobernanza .....	16
2.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	20
2.3 Sistema de Gestión de Riesgos (incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia) .	21
2.4 Sistema de Control Interno.....	24
2.5 Función de Auditoría Interna .....	25
2.6 Función Actuarial .....	25
2.7 Externalización.....	26
<b>3 Perfil de riesgo.....</b>	<b>27</b>
3.1 Riesgo de suscripción .....	27
3.2 Riesgo de mercado .....	28
3.3 Riesgo de contraparte .....	29
3.4 Riesgo de liquidez .....	30
3.5 Riesgo operacional .....	30
3.6 Otros riesgos significativos .....	31
3.7 Análisis de sensibilidades .....	33
<b>4 Valoración a efectos de Solvencia.....</b>	<b>36</b>
4.1 Activos.....	36
4.2 Provisiones Técnicas.....	39
4.3 Otros pasivos .....	47
<b>5 Gestión del capital .....</b>	<b>49</b>
5.1 Fondos Propios .....	49

<b>5.2</b>	<b>Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio .....</b>	<b>51</b>
<b>5.3</b>	<b>Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.....</b>	<b>54</b>
<b>5.4</b>	<b>Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado .....</b>	<b>54</b>
<b>5.5</b>	<b>Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.....</b>	<b>54</b>
<b>Anexos</b>	<b>.....</b>	<b>55</b>

3

## **Resumen ejecutivo**

Con el objetivo de dar cobertura a las exigencias del artículo 93.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR) las compañías de seguros deberán publicar con carácter anual un informe sobre la situación financiera y de solvencia (SFCR).

La Circular 1/2017 de 22 de febrero de la Dirección General y Fondos de Pensiones, establece el contenido del informe especial de revisión, así como los elementos esenciales de la situación financiera y de solvencia que tienen que ser sometidos a revisión, como son el balance económico, los fondos propios y los requisitos de capital. Por otro lado, se fija también el responsable de su elaboración definiendo a los auditores de cuentas y actuarios de seguros independientes como los encargados de dar la opinión sobre el informe, indicando expresamente su adecuación a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Este informe deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con carácter previo a su publicación, y tendrá naturaleza cuantitativa y cualitativa. Una vez aprobado y revisado por un experto independiente deberá remitirse a la Dirección General del Seguro y Fondos de Pensiones (DGSFP) (art. 91.2 y 93.3 del ROSSEAR).

Una vez centrado el origen de la necesidad de elaborar el presente informe, a continuación, se resumen los hechos más relevantes puestos de manifiesto a lo largo del mismo.

### **Actividad y resultado**

Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante la Sociedad, la Entidad o la Compañía) es una entidad unipersonal integrada en el grupo consolidable Kutxabank, S.A. cuyo capital social está representado por acciones ordinarias que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad tiene por objeto la práctica de operaciones en cualquier modalidad de seguro y reaseguro sobre la vida, capitalización y demás preparatorias y complementarias de las mismas, incluidas las operaciones de gestión de fondos colectivos de jubilación en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras.

A continuación, se presentan las líneas de negocio en las que opera la Entidad, incluyendo el importe de primas devengadas brutas de reaseguro, el importe bruto de la mejor estimación de las provisiones técnicas, así como el peso correspondiente a cada una de las líneas de negocio sobre el total de cada uno de los conceptos:

LdN SII	Primas Devengadas Brutas		Best Estimate bruto	
	Importe	Peso	Importe	Peso
Vida con Participación en Beneficios Index y Unit-linked	10.862,10	10%	93.657,03	17%
Otros seguros de vida	0,00	0%	4.355,78	1%
	98.227,38	90%	446.002,97	82%
<b>Total</b>	<b>109.089,48</b>	<b>100%</b>	<b>544.015,78</b>	<b>100%</b>

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en los QRT anuales S.05.01 y S.12.01

Por lo que a la evolución del negocio se refiere, Kutxabank Vida y Pensiones ha cerrado el ejercicio 2020 con un volumen de primas devengadas de 109.089,48 miles de euros, frente a los 109.472,56 miles de euros del año anterior, lo que representa un descenso del 0,35%.

El resultado del ejercicio 2020 ha ascendido a 23.181,14 miles de euros, frente a los 20.861,60 miles de euros alcanzados en el cierre de 2019, lo que ha supuesto un incremento del 11.12% debido fundamentalmente al buen comportamiento del seguro de vida riesgo que ha compensado el esfuerzo financiero realizado por la Compañía en el negocio de rentas, como consecuencia del proceso de adaptación a las nuevas tablas de longevidad y que se prolongará en los próximos años. Cabe reseñar también que la Compañía solamente ha contabilizado 24,30 miles de euros en concepto de plusvalías realizadas por la gestión de su cartera disponible para la venta, mientras que en el 2019 se contabilizaron plusvalías por 2.473,31 miles de euros por la venta de activos financieros..

La Entidad, en el desarrollo del ejercicio 2020, no ha sufrido ningún evento externo que haya afectado de manera significativa al negocio (a excepción del COVID-19 el cual se analiza de forma más específica en el punto 3.6 del presente documento).

### **Sistema de Gobierno**

El Sistema de Gobierno de la Entidad a fecha del presente informe tiene todas las funciones clave totalmente implementadas y reguladas mediante políticas y procedimientos en los que se establecen las competencias y responsabilidades de cada función y que garantizan que se cumplen los requisitos establecidos por el regulador y que son adecuadamente gestionadas por la Entidad.

Las políticas relativas a las Funciones Clave son revisadas y aprobadas por el Consejo de Administración con periodicidad mínima anual, lo que garantiza que los responsables de estas funciones disponen de la autoridad, recursos y de los conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar sus funciones, reportando directamente al Consejo de Administración y teniendo acceso a la información que consideren necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Adicionalmente a las Funciones Clave, el Sistema de Gobierno de la Entidad se apoya en distintos órganos de gobierno dentro de la Entidad que son también indispensables para la adecuada gestión de Entidad como son Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Dirección General, Comité de Dirección, Comité de Inversiones,

Comité de Riesgos, Comité Técnico, Comité de Cumplimiento, Comité de Proyectos y Comité de Infraestructuras y Seguridad y Comité de Gobernanza de Productos.

### **Perfil de riesgo**

El objetivo de la Entidad en la gestión de los riesgos es minimizar, en la medida de lo posible, la exposición a cada riesgo encontrando un equilibrio entre dicha exposición y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La Compañía busca gestionar sus riesgos, por un lado, a través de una política de inversión prudente y alineada con las obligaciones derivadas de los pasivos, apostando por operaciones de inversión que proporcionen flujos planificados con un alto nivel de seguridad y, por otro lado, optimizando la política de cesión, aceptación y retención de riesgos apoyándose en diferentes contrapartes reaseguradoras y tipologías de contratos de reaseguro.

Para cuantificar y medir estos riesgos, la Entidad ha definido unos límites en base a su predisposición a asumir riesgos y a la estrategia específica de la entidad, utilizando métricas de cuantificación que permiten llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento con el apetito al riesgo considerando como referencia los límites de tolerancia definidos.

Tomando como referencia los resultados del Capital Regulatorio, la Entidad en el ejercicio de su actividad se encuentra especialmente expuesta al riesgo de Mercado, por su alta exposición a bonos; y al riesgo de Suscripción de Vida, por el riesgo de longevidad que conllevan los productos de rentas.

A continuación, se observa la exposición al riesgo que presenta la Entidad ante cada uno de los módulos y submódulos de riesgo definidos en la fórmula estándar, así como la carga de capital exigida en cada uno de ellos:

	Exposición	SCR		Exposición	SCR
Mercado		48.495,78	Suscripción Vida		62.134,83
Tipo de interés	242.486,76	13.124,22	Mortalidad	54.713,11	2.044,39
Renta Variable	10.244,52	2.908,84	Longevidad	442.184,86	41.749,05
Inmuebles	0,00	0,00	Invalidez	38.938,83	1.664,84
Spread	893.736,23	32.532,78	Caídas	28.861,53	4.884,75
Concentración	903.845,60	21.562,70	Gastos	477.500,71	7.097,49
Contraparte		6.400,35	CAT	43.715,69	16.021,13
Tipo 1	79.236,60	6.357,13			
Tipo 2	382,82	57,42			

*Datos en miles de euros*

*Datos en miles de euros*

Con el fin de dar debido cumplimiento a la totalidad de los requisitos normativos, la Entidad ha incluido en su ejercicio ORSA una relación de escenarios adversos de sensibilidad sobre las provisiones técnicas y fondos propios admisibles, siendo el escenario de aumento de la longevidad de la cartera el más perjudicial para la misma.

#### **Valoración a efectos de Solvencia**

El balance económico de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 se ha elaborado de conformidad a los principios contemplados en los artículos 75 al 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como en lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión y en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 relativo a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los Activos registrados en el balance económico de la Entidad se encuentran valorados a valor de mercado, excepto los créditos que se encuentran valorados bajo normativa IFRS a coste amortizado. Actualmente la Entidad no tiene ningún activo para el que no exista un mercado líquido.

Para los instrumentos derivados se toma como valor razonable su valor de cotización diario o el valor actual de los flujos de caja futuros si se carece de éste.

En el caso de las participaciones, la Entidad ha obtenido la valoración económica aplicando el método de participación ajustada y calculando el valor neto contable revaluado.

Las provisiones técnicas en Solvencia II se valoran bajo criterios económicos, lo que representa la principal diferencia de valoración dentro del pasivo del balance económico. En el epígrafe 4.2 se detallan las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de la Mejor Estimación y Margen de Riesgo. La Entidad ha obtenido la aprobación del supervisor para aplicar el ajuste por casamiento.

La principal diferencia de los otros elementos de pasivo con respecto a los estados financieros es que bajo Solvencia II no se recoge el importe de la corrección de asimetrías contables, ya que la mejor estimación ya recoge todos los flujos futuros en los que pudiera incurrir la Entidad para hacer frente a sus obligaciones hasta la extinción de los contratos. Esta asimetría está recogida en los estados financieros dentro del epígrafe Otros pasivos.

La Entidad no ha utilizado métodos alternativos en la valoración de su balance económico.

### Gestión del capital

La estructura de Fondos Propios de la Entidad muestra una alta estabilidad respecto a la del ejercicio anterior, no presentando diferencias en cuanto a la composición entre los distintos niveles de admisibilidad. La totalidad de los elementos que conforman el Patrimonio Neto son clasificados como Nivel 1, es decir, son elementos disponibles de forma inmediata para absorber las pérdidas. Actualmente, la Sociedad no tiene planes de incrementar deuda o emitir nuevas acciones a corto/medio plazo.

La Sociedad lleva a cabo los cálculos de Capital mediante la aplicación de la Formula Estándar desarrollada por EIOPA sin aplicar cálculos simplificados.

En relación a la gestión de los fondos propios, la Sociedad cuenta con una política de Gestión del Capital y además dispone de planes de gestión e indicadores de apetito al riesgo para no desviarse de los niveles de solvencia establecidos por la normativa, así como de los límites establecidos por la propia Entidad.

Asimismo, la Compañía dispone de unos ratios de cobertura adecuados en base a los límites de apetito y tolerancia determinados internamente:

	2020
FFPP Admisibles SCR	182.568,53
FFPP Admisibles MCR	182.568,53
SCR	86.286,42
MCR	32.759,62
Ratio de cobertura SCR (%)	212%
Ratio de cobertura MCR (%)	557%

*Datos en miles de euros*

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

# 1 Actividad y resultados

## 1.1 Actividad y negocio

Kutxabank Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U. tiene su domicilio social en Bilbao y fue constituida en Vitoria - Gasteiz el 26 de septiembre de 1988 por las Cajas de Ahorro Vascas posteriormente en el ámbito provincial en las entidades Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Caja Gipuzkoa San Sebastián y Bilbao Bizkaia Kutxa.

El regulador y supervisor de la Sociedad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

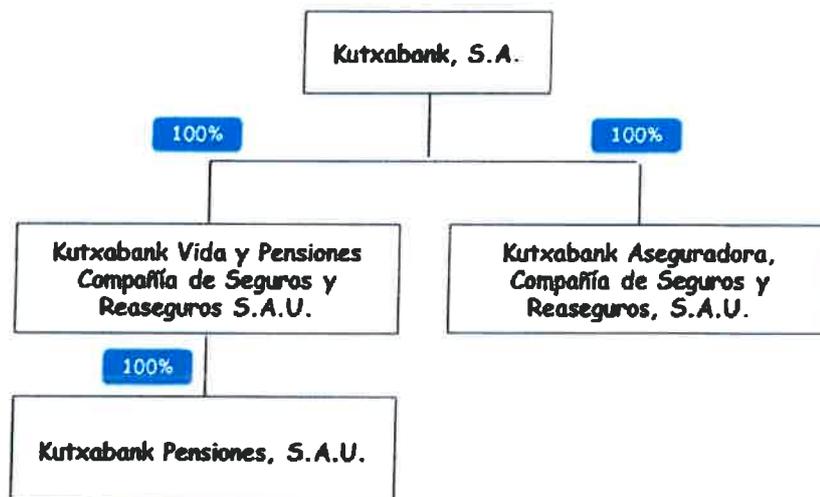
Deloitte, S.L. ha sido la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad durante el ejercicio 2020.

El capital social está representado por 7.000.000 de acciones nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, siendo la estructura del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la que se muestra en la tabla siguiente:

Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Kutxabank S.A.	7 000 000	100%
<b>Total</b>	<b>7 000 000</b>	<b>100%</b>

En el ejercicio 2015, la Sociedad constituyó como accionista único la sociedad filial Kutxabank Pensiones, Sociedad Anónima Entidad Gestora de Fondos de Pensiones que asumió la gestión de los Fondos de Pensiones que realizaba la Entidad, siendo Kutxabank Vida y Pensiones poseedora del 100% del capital.

A continuación, se presenta un organigrama de la estructura legal y organizativa del Grupo al que pertenece la Sociedad, indicando los porcentajes de participación en cada una de las filiales:



La Sociedad tiene por objeto la práctica de operaciones en cualquier modalidad de seguro y reaseguro sobre la vida, capitalización y demás preparatorias y complementarias de las mismas, incluidas las operaciones de gestión de fondos colectivos de jubilación en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras. El principal sistema de distribución del negocio de la Sociedad es mediante canal bancario a través de las sucursales de su accionista.

Las líneas de negocio en las que opera la Entidad son las que se presentan a continuación, incluyendo tanto el importe de primas devengadas brutas de reaseguro así como el peso correspondiente a cada una de las líneas de negocio sobre el total:

	Primas devengadas brutas	Peso	Descripción
<b>Vida con Participación en beneficios</b>	10.862,10	10%	Se incluyen productos de Ahorro con Participación en Beneficios
<b>Index linked y Unit linked</b>	0,00	0%	Incluye los productos Unit Linked cuyo riesgo recae sobre el tomador del seguro
<b>Otros seguros de vida</b>	98.227,38	90%	Se consideran productos vida riesgo y de ahorro sin PB
<b>Total</b>	<b>109.089,48</b>	<b>100,00%</b>	

*Datos en miles de euros*

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.05.01

Por lo que a la evolución del ejercicio se refiere, Kutxabank Vida y Pensiones ha cerrado 2020 con un volumen de primas devengadas de 109.089,48 miles de euros, lo que representa un descenso del 0,35% respecto a la cifra del año anterior.

Por productos, cabe destacar el buen comportamiento del seguro de vida riesgo aportando primas por importe de 96.525,05 euros con un incremento del 2,97% respecto al año anterior. El seguro de rentas, colectivas e individuales, ha terminado con 8.225.93 euros, con un decrecimiento del 19,33% sobre 2019. Adicionalmente, otra fuente de negocio proviene de los productos de ahorro periódico, que al cierre del año aportaron a la cuenta de resultados de Kutxabank Vida y Pensiones un volumen de primas emitidas de 4.338,86 euros, lo que supone un decremento del 21,58% respecto a la cifra del 2019.

El negocio tanto de primas como de provisiones técnicas se corresponde a operaciones efectuadas en España.

Las líneas fundamentales en las que se basa el plan de negocio de la Entidad recaen sobre los siguientes componentes: catálogo de productos, estrategia en vida, actividad comercial, activos, primas, siniestralidad y gastos generales.

En cuanto al catálogo de productos, La Compañía apuesta por un modelo continuista de productos, es decir, no se contempla el lanzamiento de nuevas líneas de negocio o productos que puedan conllevar un impacto importante en el balance o cuenta de resultados.

La actividad comercial parte de la premisa de un esfuerzo comercial semejante al de años anteriores y homogéneo en los 5 años del Plan de Negocio en los productos no combinados, y de un ligero

incremento en la comercialización de los productos combinados. No se prevén tampoco cambios relevantes en los ratios de persistencia de la cartera.

Respecto a la estrategia en vida, se apuesta por el negocio de vida-riesgo individual y una oferta reactiva de productos de rentas individuales con mínimo riesgo de longevidad. Se contempla una reducción paulatina de las provisiones técnicas afectas a rentas de prejubilaciones o de exteriorización que contengan el riesgo de longevidad. En lo que se refiere a Ahorro periódico con origen en Cajasur, se mantiene cerrada la contratación de nuevas operaciones, lo que en la práctica supone un constante declive de la facturación de la cartera y la caída de provisiones técnicas.

En relación con los activos, se apuesta por mantener la estrategia de inversiones de los últimos años, focalizándose en títulos de renta fija, orientada a cubrir los compromisos de pasivos y con niveles de liquidez razonables.

En cuanto a las primas de vida riesgo se espera un crecimiento sostenido en los años proyectados al realizar el mayor esfuerzo en este tipo de productos, al contrario de los productos de rentas y ahorro siendo estos unos productos en declive. Igualmente, debido al incremento del negocio, se estima un mantenimiento de la siniestralidad, si bien inferior al incremento de primas, lo que supone una previsión de crecimiento del resultado neto.

En el caso de gastos generales, se mantiene una proyección continuista de los gastos incurridos en ejercicios anteriores.

## **1.2 Resultado en materia de suscripción**

A continuación, se presentan las cifras de primas, siniestralidad y gastos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, para cada una de las líneas de negocio en las que opera la Entidad:

	2020			
	Seguros con Participación en Beneficios	Unit Linked	Otros Seguros de Vida	Total
<b>Primas devengadas netas de reaseguro</b>	4.417,13	0,00	92.572,26	<b>96.989,38</b>
<b>Primas imputadas netas de reaseguro</b>	4.522,75	0,03	89.255,24	<b>93.778,02</b>
<b>Siniestralidad neta de reaseguro</b>	17.727,90	936,90	38.440,23	<b>57.105,03</b>
<b>Gastos incurridos</b>	1.069,87	32,16	46.384,75	<b>47.486,79</b>

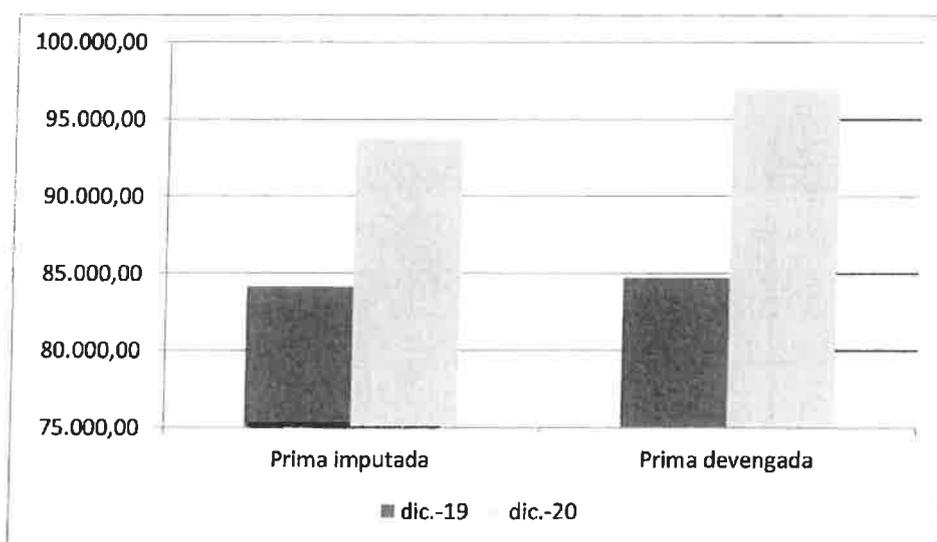
*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.05.01*

	2019			
	Seguros con Participación en Beneficios	Unit Linked	Otros Seguros de Vida	Total
<b>Primas devengadas netas de reaseguro</b>	5.634,53	0,00	79.097,69	<b>84.732,22</b>
<b>Primas imputadas netas de reaseguro</b>	5.738,80	0,20	78.420,87	<b>84.159,87</b>
<b>Siniestralidad neta de reaseguro</b>	19.735,75	850,25	35.058,22	<b>55.644,22</b>
<b>Gastos incurridos</b>	1.415,08	46,96	44.917,24	<b>46.379,29</b>

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.05.01*



Tal y como muestra la tabla anterior, las primas devengadas netas de reaseguro de la Entidad ascendieron a 96.989,38 miles de euros en el ejercicio 2020, siendo la línea de negocio Otros seguros de vida la que más peso presenta en cuanto a volumen de primas dentro del negocio de la Entidad. En relación con el ejercicio 2019 "Otros seguros de vida" presenta un aumento de 13.474,57 miles de euros, al pasar de 79.097,69 miles de euros en el 2019 a los 92.572,26 miles de euros conseguidos en 2020.

### 1.3 Resultado de las inversiones

El siguiente cuadro refleja el detalle de ingresos y gastos financieros clasificados en función de la categoría a la que ha sido asignado cada activo:

2020	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Participaciones en entidades del grupo y asociadas	Otros act. finan valor razonable cambios en PyG	Activos disponibles para la venta	Préstamos y Cuentas a cobrar	Otros	TOTAL
Ingresos de inversiones	93,67	2.667,30	1.225,34	12.873,65	12.794,77	1.084,24	30.738,96
Gastos de Inversiones	0,00	0,00	(124,80)	(2.768,05)	0,00	0,00	(2.892,84)
Ganancias Netas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de las inversiones cuando el tomador asume el riesgo de la inversión	0,00	0,00	165,55	0,00	0,00	0,00	165,55
Gastos de las inversiones cuando el tomador asume el riesgo de la inversión	0,00	0,00	(209,40)	0,00	0,00	0,00	(209,40)
<b>Total Ingresos de las Inversiones</b>	<b>93,67</b>	<b>2.667,30</b>	<b>1.056,70</b>	<b>10.105,60</b>	<b>12.794,77</b>	<b>1.084,24</b>	<b>27.802,27</b>

*Datos en miles de euros*

Fuente: Datos CCAA

Del resultado de las inversiones, 24.928,17 miles de euros corresponden a resultados imputados a la cuenta técnica y 2.874,10 miles de euros corresponden a actividades no relacionadas directamente con el negocio asegurador.

En relación con las pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto, la siguiente tabla recoge los conceptos que han generado tales movimientos en el patrimonio durante el ejercicio actual, así como en el ejercicio anterior:

	2020	2019
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>23.181,14</b>	<b>20.861,60</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>1.992,76</b>	<b>6.025,97</b>
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>2.473,31</b>	<b>9.988,39</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	2.543,65	10.427,57
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(70,34)	(439,18)
Otras reclasificaciones	0,00	0,00
<b>Corrección de asimetrías contables</b>	<b>294,42</b>	<b>(2.392,95)</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	294,42	(2.392,95)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
Otras reclasificaciones	0,00	0,00
<b>II 6 - Activos mantenidos para la venta</b>		
Ganancias y pérdidas por valoración	0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
Otras reclasificaciones	0,00	0,00
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(774,96)</b>	<b>(1.569,47)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>25.173,90</b>	<b>26.887,56</b>

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos CCAA*

La Sociedad no tiene activos titulizados en su cartera de inversión.

#### 1.4 Resultados de otras actividades

En la tabla siguiente se muestran los resultados de otras actividades que la Entidad lleva a cabo y que aparecen reflejados como otros ingresos y gastos en la Cuenta no técnica de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
<b>Otros ingresos no técnicos</b>	<b>819,35</b>	<b>790,15</b>
Ingresos por administración de Fondos de Pensiones y EPSV	540,71	530,77
Ingresos por prestaciones de servicios a Kutxabank Aseguradora	120,00	120,00
Ingresos por prestación de servicios actuariales	150,69	135,98
Otros	7,95	3,40
<b>Otros gastos no técnicos</b>	<b>(1.975,53)</b>	<b>(1.783,99)</b>
Gastos de Personal No Técnicos	(992,34)	(952,22)
Servicios Exteriores No Técnicos	(960,86)	(815,18)
Gastos por Tributos No Técnicos	(3,34)	(3,12)
Gastos por amortizaciones No Técnicos	(18,99)	(13,46)
<b>Otros ingresos y gastos no técnicos</b>	<b>(1.156,18)</b>	<b>(993,82)</b>

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos CCAA*

Respecto al resto de operaciones con partes vinculadas y empresas del grupo, la Entidad ha facturado a Kutxabank Aseguradora por importe de 120,00 miles de euros (por igual importe en 2019) que se corresponden a los servicios de dedicación, dirección y organización impartidos por el personal de Kutxabank Vida y Pensiones durante el ejercicio. Adicionalmente la entidad ha ingresado 150,69 miles de euros (135,98 miles de euros en 2019) en concepto de prestación de servicios actuariales.

## **1.5 Principales operaciones con su accionista único**

### **Comisiones de intermediación de contratos de seguros**

Con relación a las principales operaciones de la Sociedad con su accionista único y entidades financieras del Grupo, éstas son relativas a la intermediación de contratos de seguros, que han significado prácticamente el 100% de las comisiones devengadas por la Sociedad.

### **Dividendos**

Adicionalmente, la Sociedad ha repartido durante el año dividendos a su accionista único con cargo al ejercicio 2020 por un importe de 7.762.531,33 euros, teniendo previsto repartir otro adicional de 1.509.923,24 euros. Como resultado todo ello, el Pay Out registrado durante 2020 ha sido del 40%.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existía limitación alguna en cuanto a la distribución de dividendos. En este sentido, en cumplimiento de la autorización de la Dirección General de Seguros y de Fondos de Pensiones de distribución de dividendos recibida con fecha 18 de diciembre de 2020, se hace constar que la decisión de reparto de dividendos adoptada se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Sociedad, la cual no compromete ni la solvencia futura ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados, y se hace en el contexto de las recomendaciones de los supervisores sobre esta materia.



Órgano de gobierno	Funciones y Competencias
Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Órgano de representación, gobierno y gestión de la entidad.</li> <li>▪ Último responsable de la aprobación de todas las políticas de la entidad</li> <li>▪ Último responsable del modelo de gobierno de la entidad</li> </ul>
Comisión de Auditoría <i>(Comisión Delegada del Consejo de Administración)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar la Función clave de Auditoría Interna. La auditoría Interna asesora al Consejo de Administración dotándole de análisis, recomendaciones e información que concierne a las actividades.</li> </ul>
Comisión de Nombramientos y Retribuciones <i>(Comisión Delegada del Consejo de Administración)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección de la entidad</li> <li>▪ Velar por el cumplimiento de los criterios de aptitud y honorabilidad establecidas en la compañía</li> <li>▪ Velar por el cumplimiento de los aspectos relacionados con las remuneraciones</li> </ul>
Dirección General <i>(Dependiente del Consejo de Administración)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Velar por que se ejecuten las decisiones estratégicas adoptadas por el Consejo de Administración de la entidad,</li> <li>▪ Supervisar los distintos Comités de la entidad, siendo parte integrante de los mismos y velando en el Comité de Dirección por la ejecución de las tareas resultantes de dichos Comités</li> </ul>
Comité de Dirección <i>(Comité dependiente de la Dirección General)</i>	<p>Comité integrado por Dirección General y los Directores de Área. Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la entidad.</li> <li>▪ Elaboración del Plan de Gestión de la entidad</li> <li>▪ Coordinación y ejecución de cualquier actividad no prevista en el Plan de Gestión</li> <li>▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Externalizaciones, reporting y planes de contingencia,</li> </ul>

<p>Comisión de Inversiones</p> <p><i>(Comité dependiente de la Dirección General)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interactuar con el Área Financiera, la cual establece la estrategia de inversiones de cada una de las carteras, cumpliendo con los límites aprobados y establecidos en la política para respetar el principio de prudencia.</li> <li>▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Inversiones y gestión de activos y pasivos.</li> </ul>
<p>Comité de Riesgos</p> <p><i>(Comité dependiente de la Dirección General)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interactuar con la Función clave de Gestión de Riesgos, en la cual se implementa y mantiene el sistema de gestión de riesgos identificando los principales riesgos de la compañía y evaluando su naturaleza, evolución y desviación con respecto al perfil estándar y se realiza una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA)</li> <li>▪ Definición de la tolerancia y los límites junto con la función de riesgos ORSA</li> <li>▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Gestión de riesgos, gestión de riesgos operacionales, gestión de capital, y ORSA.</li> </ul>
<p>Comité Técnico</p> <p><i>(Comité dependiente de la Dirección General)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interactuar con la Función clave Actuarial, la cual es responsable de la elaboración de informes actuariales periódicos para apoyar la gestión de la compañía, cumplir los requisitos de transparencia, realizar propuestas relativas a la estrategia de reaseguro y gestionar los contratos de reaseguro y cumplir con los objetivos establecidos por la función de riesgos referentes al apetito al riesgo, tolerancia, consumos por riesgo y límites.</li> <li>▪ Además, es el encargado de velar por el cumplimiento establecido en las siguientes políticas: Reaseguro, función actuarial, calidad del dato y suscripción y reservas.</li> </ul>
<p>Comité de Cumplimiento</p> <p><i>(Comité dependiente de la Dirección General)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Interactuar con la Función clave de Verificación del Cumplimiento, en la cual se desarrolla, implementa y mantiene el sistema de verificación del cumplimiento.</li> </ul>
<p>Comité de Proyectos</p> <p><i>(Comité dependiente de la Dirección General)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planificación, control y seguimiento de los proyectos.</li> <li>▪ Asignación de prioridades en coordinación con las Áreas que procedan en cada caso</li> <li>▪ Seguimiento del desarrollo e implementación.</li> </ul>

47

**Comité de infraestructuras y Seguridad**

*(Comité dependiente de la Dirección General)*

- Coordinar la gestión tecnológica en materia de seguridad.
- Promover y coordinar los proyectos de mejora o cambio respecto a la seguridad de la información o sistemas de la organización, y de la implantación de infraestructuras técnicas para la detección de ciberataques.
- Impulsar la elaboración de directrices en materia de seguridad de la información.
- Definir las medidas de seguridad (objetivos, normas, análisis de riesgos, plan de contingencia y continuidad del negocio, etc.).
- Promover la concienciación y formación en materia de seguridad a los empleados

**Comité POG**

*(Comité dependiente de la Dirección General)*

- Asegurar la efectiva implementación de los procedimientos de gobernanza del producto y una estructura organizativa que permita su adecuada aplicación y desarrollo, en línea con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.
- Revisar el Informe de Lanzamiento de Nuevos Productos o Adaptación de los existentes para ser aprobado por el Consejo de Administración.
- Aprobar los nuevos productos o modificación de los existentes.

No existen cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad con respecto al ejercicio anterior. Cabe reseñar que durante el ejercicio 2020 se ha creado un Comité de Gobernanza de Productos (POG) que asegura la efectiva implementación de los procedimientos de gobernanza del producto.

En cuanto al sistema de remuneraciones, la Sociedad dispone de una Política de Retribuciones en la que se recogen los principios genéricos por la que se rige la misma. En dicha política existe una diferenciación entre Consejo de Administración y Directivos, colectivos con remuneración variable y personal con asignación por proyectos.

La remuneración para los distintos grupos contiene los siguientes componentes:

<b>Consejo de Administración y Directivos</b>	<b>Colectivos con remuneración variable</b>	<b>Personal con asignación por proyectos y resto del personal</b>
Salario anual	Salario anual	Salario anual
Retribución variable	Retribución variable	Retribución variable

Para evaluar el desempeño de cada uno de estos grupos, la Entidad dispone de una serie de criterios que permiten determinar el derecho a remuneración variable.

- Consejo de Administración y Directivos: la retribución variable depende de tres criterios que son criterios cuantitativos en función al resultado de la entidad, en función a la consecución o no de los objetivos de cada área y de la valoración del desempeño personal realizada por el director general.
- Colectivos con remuneración variable: los criterios utilizados son indicadores cuantitativos de negocio en función de la consecución de objetivos de las zonas de asignadas y según la valoración cuantitativa de desempeño proporcionada por el superior jerárquico (Director comercial).
- Personal con asignación por proyectos: se le otorgará remuneración variable en función del resultado de los proyectos específicos asignados, de los proyectos en los que participa y que correspondan al área y de la valoración proporcionada por el superior jerárquico.
- Resto del personal: existen premios por desempeño que puede ser otorgado o no en función de cada ejercicio, de los resultados individuales y de la valoración del director del área correspondiente.

La Política de Retribuciones de la Entidad se revisa con periodicidad anual, salvo casos excepcionales dentro del propio ejercicio donde puede ser revisada a demanda. Ésta debe ser aprobada por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## 2.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad en la que se establecen los requerimientos necesarios que deben cumplir las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen alguna de las funciones clave que integran el sistema de gobierno de la Entidad (funciones fundamentales), haciendo una distinción entre los criterios a tener en cuenta para evaluar la aptitud y honorabilidad y los procedimientos que se han definido con el fin de verificar el cumplimiento de estos criterios, todo ello establecido específicamente para cada función fundamental.

- Consejo de Administración: el órgano en su conjunto (y no de forma individual de los miembros) deberá tener conocimientos en mercados de seguros y/o financieros, estrategia empresarial y/o modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y/o actuarial y marco regulador y/o requisitos.  
Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de entrada, se solicita al candidato la documentación requerida por la Orden ECC/664/2016 de 27 de abril y durante el ejercicio de su actividad se podría reevaluar al Consejo si se entiende que de forma colectiva no se cumplen los requisitos establecidos.
- Funciones Clave y Proveedores externos de dichas Funciones: deberán tener una formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.  
Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de entrada, se solicita al candidato la documentación requerida por la Orden ECC/664/2016 de 27 de abril y durante el ejercicio de su actividad se evaluará su desempeño anual.
- Comité de Dirección: los miembros del Comité de Dirección deberán disponer de un título superior universitario, experiencia profesional no inferior a 5 años en funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a

regulación y supervisión por la Administración pública o funciones de similar responsabilidad y honestidad y solidez financiera, evaluadas a través de pruebas pertinentes.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de contratación se solicita al candidato determinada documentación (título universitario, currículum vitae, referencias, superación de entrevistas personales y evaluación firmada de honorabilidad y solidez financiera) y durante el ejercicio de su actividad se evaluará su desempeño anual y la continuidad del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad.

Para todos los trabajadores de la Entidad, con el fin de valorar su honorabilidad, se evaluará tanto su honestidad como su solidez financiera a través de pruebas pertinentes sobre su reputación, conducta personal y profesional, no pudiendo desempeñar la dirección efectiva de la Entidad aquellas personas con antecedentes penales, de acuerdo con la Política de Aptitud y Honorabilidad, o que hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos, en el momento de contratación se solicita al candidato la declaración firmada de honorabilidad y solidez financiera y durante el ejercicio de su actividad se evaluará la continuidad del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad.

En el caso de proveedores externos de actividades críticas, anualmente se revisa que cumplen los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Adicionalmente, la Entidad ha aprobado un Código de Conducta que es de obligado cumplimiento para los miembros del Consejo de Administración y Comisiones delegadas, el equipo directivo y todos los empleados y empleadas. Este Código recoge el compromiso de la Entidad con los principios de la ética empresarial en todos los ámbitos de actuación, estableciendo principios y normas de conducta que garanticen el comportamiento ético y responsable de las personas que la integran.

### **2.3 Sistema de Gestión de Riesgos (incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia)**

El modelo de gobierno de la Entidad se apoya en un robusto y completo sistema de gestión de riesgos, que sistematiza la ejecución de prácticas estándares de gerencia de riesgos a través de un flujo de trabajo normalizado, que permite una adecuada identificación, análisis, control, gestión y reporte de los riesgos en la Entidad.

En relación a la identificación de los riesgos, el sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad abarca todos los riesgos a los que se expone la Entidad, tanto los que se tienen en cuenta en el cálculo de requerimientos de capital de solvencia (cuantitativos), como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta parcialmente en dicho cálculo (cuantitativos y cualitativos).

Con periodicidad mensual, la Entidad realiza una medición de estos riesgos a través de los cálculos de los requerimientos de capital, valorándolos bajo metodología ORSA una vez al año. Para esta evaluación, la Entidad dispone de procedimientos concretos para revisar si existen riesgos adicionales a los ya identificados en la política, analizar los resultados de provisiones y capitales y transmitir al Comité de Riesgos los resultados.

Asimismo, se dispone de procedimientos anuales para definir el apetito y la tolerancia al riesgo mediante el uso de distintas métricas cuantitativas y cualitativas, definidas internamente por el Consejo de Administración y analizadas por el Comité de Riesgos, definir los límites de riesgo considerando la tolerancia establecida (tarea que corresponde a la Función de Gestión de Riesgos y a la Dirección de Áreas) así como para comunicar la definición y calibración definitiva del apetito y

tolerancia al riesgo, a las áreas implicadas por parte del Comité de Riesgos y de la Función de Gestión de Riesgos.

El seguimiento consistente en la comparación del perfil de riesgo de la Entidad con los objetivos establecidos (apetito y tolerancia) se lleva a cabo de forma mensual, para el cuál la Entidad también tiene definidos procedimientos internos.

Las métricas definidas anteriormente (indicadores de riesgo) que utiliza la Entidad para la medición y seguimiento del riesgo son obtenidas básicamente en función del capital regulatorio y del resultado, así como en términos cualitativos.

#### **Métricas primarias**

- Ratio de Capital (FFPP/SCR): Mide la suficiencia/equilibrio entre los recursos disponibles por la Entidad y el riesgo asumido.
- Importe de capital regulatorio SCR: Mide los niveles de capital alcanzados con el objetivo de definir un nivel de riesgo aceptable.
- Resultado/SCR: Mide que la generación periódica de resultados sea consecuente con el riesgo asumido.

#### **Métricas secundarias**

Se trata de un análisis en detalle de las métricas primarias. Consiste en un desglose de éstas en elementos de negocio (productos, ramos) más concretos.

- Ratio de Capital (Nivel 1 + Nivel 2); Ratio de Capital (Nivel 1)
- Resultado/SCR Vida-Riesgo; Resultado/SCR Rentas; Resultado/SCR Ahorro

Todo este sistema se integra dentro de la estructura organizativa y los procesos de toma de decisiones a través de la Función de Gestión de Riesgos ubicada dentro de la Dirección Técnico-Financiera que reporta directamente al Consejo de Administración, así como de un Comité de Riesgos que se reúne como mínimo con periodicidad trimestral.

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de revisar la Política de Gestión de Riesgos, desarrollar, implementar y mantener el sistema de gestión de riesgos de acuerdo a los objetivos establecidos por el Consejo y realizar la autoevaluación de los riesgos, escalando los resultados y/o modificaciones al Consejo de Administración para su aprobación así como informando al Comité de Riesgos, Comité de Dirección y a las áreas implicadas sobre las modificaciones en la Política y sobre los resultados del ORSA y SCR/MCR. Asimismo, está entre sus tareas fomentar la cultura de riesgos y comunicar a estos últimos los objetivos y estrategias definidas para el cumplimiento de estos. En todo momento, la Función de Gestión de Riesgos debe ayudarse de las funciones que la complementan como son Verificación del Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial. Todas las Funciones Clave reportarán directamente al Consejo de Administración en aras de evitar posibles conflictos de interés.

Por su parte, el Comité de Riesgos tiene bajo sus responsabilidades conocer el ORSA y los cálculos de SCR/MCR, tomar conocimiento del contenido y modificaciones de la Política de Gestión de Riesgos, así como del cumplimiento de esta y asegurar el establecimiento y mantenimiento de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.

Adicionalmente existe una Política de Gestión del Riesgo Operacional, cuyo órgano supervisor es el Comité de Riesgos, bajo la aprobación del Consejo de Administración. Sus objetivos principales son desarrollar las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación en materia de gestión de riesgo operacional y, por otro lado, establecer los procesos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos operacionales, su evaluación y la forma de mitigarlos. Donde se define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos. El riesgo operacional contempla el riesgo cibernético o ciber-riesgo, entendido como el riesgo que puede provocar la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos o información y los riesgos que pueden afectar negativamente a la infraestructura de la tecnología de la información (IT) o las operaciones comerciales. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación. En cuanto a su ámbito de aplicación, afecta a todas las áreas de la compañía, así como a las distintas actividades que realiza.

### **ORSA**

El proceso ORSA en la Entidad está destinado a evaluar la posición de riesgo y solvencia del asegurador considerando su desarrollo futuro a medio o largo plazo. Entre los objetivos del ORSA, definidos en su Política correspondiente elaborada por la Entidad y aprobada por el Consejo de Administración, se encuentran los siguientes aspectos:

- Promover un mejor conocimiento de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, su gestión, evolución y la medida en que las cifras de capital recogen el comportamiento de este.
- Impulsar la cultura del riesgo en la Entidad, partiendo de una definición de la voluntad de asumir riesgos por parte del Consejo a través del apetito al riesgo.
- Ofrecer una visión prospectiva del riesgo futuro y vincular dicho riesgo a las acciones de la Entidad, garantizando que la información generada en el ORSA suponga un componente en el proceso de planificación estratégica y en la toma de decisiones.
- Generar suficiente información interna que muestre el grado de solvencia de la Entidad, los riesgos a los que está expuesta y su estrategia.
- Vincular la estrategia plasmada en el plan de negocio anual de la Entidad con el perfil de riesgos de esta y el apetito fijado.

La elaboración y el mantenimiento de la Política ORSA reside en la Función de Gestión de Riesgos, con supervisión y aprobación del Comité de Riesgos, para su elevación y posterior aprobación por el Consejo de Administración, último responsable en la supervisión de esta.

Con una periodicidad mínima anual, la Entidad actualizará el ORSA con posterioridad al cierre del ejercicio, siendo este ejercicio revisado y aprobado por el Comité de Riesgos y elevado al Comité de Dirección.

Para determinar las necesidades futuras de capital, la Entidad dispone de un proceso orientado a la autoevaluación de los riesgos y a su correcta gestión que se divide en seis macro-procesos que engloban la definición de la estrategia de negocio, la definición de las métricas y límites de apetito al riesgo, la identificación del mapa de riesgos y clasificación de los mismos, la medición de los riesgos mediante el cálculo del capital regulatorio y el capital económico, la evaluación prospectiva de los riesgos y el análisis de escenarios mediante pruebas de estrés. Durante el proceso de autoevaluación

prospectiva de los riesgos la Entidad proyecta la cuenta de resultados, el balance económico y el capital regulatorio y económico para tener un conocimiento de cómo evoluciona el SCR y CE en base al plan de negocio definido por la Entidad y si de esa forma cumple con los objetivos de apetito y tolerancia autoimpuestos.

Dado el perfil de riesgo de la Entidad, se han tomado una serie de hipótesis para realizar las proyecciones. Para el Balance económico se ha asumido un reparto de dividendos futuros del 40% de los beneficios futuros, mantenimiento del valor de mercado de la cartera de bonos, reinversión del total de bonos vencidos en las carteras afectas a matching, entrada de cartera basada en la nueva producción del último ejercicio para la proyección del Best Estimate, entre otras hipótesis. Por su parte, el SCR se ha proyectado en base a drivers relacionados con el sub-riesgo correspondiente, de los cuales se tiene la proyección estimada (básicamente primas, best estimate y estrategia de reinversión).

Asimismo, la Entidad lleva a cabo un seguimiento continuo de la estrategia y el riesgo, así como un control de las variaciones significativas de los resultados respecto ejercicios anteriores, una revisión de cumplimiento de apetito y tolerancia establecido, y en caso de desviaciones, un seguimiento continuo sobre las acciones correctoras que hayan sido definidas.

## **2.4 Sistema de Control Interno**

La Compañía dispone de un Sistema de Control Interno y Verificación del Cumplimiento eficaz, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones y que comprende los procesos y procedimientos necesarios para revisar el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa, así como para identificar posibles desviaciones en el cumplimiento y para la definición de planes de acción para subsanarlas cuando proceda. Este Sistema de Control Interno se apoya en las políticas correspondientes, aprobadas por el Consejo de Administración e implantadas a lo largo de la Entidad.

El órgano de Administración, Dirección y Supervisión es el último responsable de que exista un adecuado sistema de Control Interno y Verificación del Cumplimiento en la Entidad y es imprescindible que el mismo esté patrocinado al máximo nivel para lograr la correcta ejecución de sus funciones.

Este sistema de Control Interno se instrumenta en varias fases: análisis de cambios legales/normativos y determinación de su posible impacto en las distintas áreas/procesos de la Entidad implementando los controles necesarios para mitigar los riesgos; seguimiento de planes de acción; y gestión continua del riesgo de incumplimiento de la Entidad, revisando que se mantenga siempre dentro de los límites definidos.

La Función de Verificación del Cumplimiento, responsable de velar por la adecuación del Sistema de Control Interno, será la encargada de actualizar anualmente la Política de Verificación del Cumplimiento. Asimismo, al inicio del periodo, se encargará de elaborar un Plan de Verificación del Cumplimiento anual en el que establecerán las actividades previstas a revisar, así como los cambios y novedades normativas/legislativas previstas para dicho periodo, así como un Informe de Verificación del Cumplimiento al cierre del ejercicio donde se reflejará el resultado del Plan. Ambos documentos serán reportados al Consejo de Administración e informados al Comité de Dirección.

Como parte importante de su función, se encuentra también el divulgar la cultura de Control Interno y Verificación del Cumplimiento y coordinar con las Áreas la puesta en práctica de la Política de Verificación del Cumplimiento.

## **2.5 Función de Auditoría Interna**

Con fecha 15 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración de la Entidad adoptó el acuerdo de designar a KPMG Asesores S.L. como titular de la función de Auditoría Interna (externalizada). El nombramiento fue comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) el 30 de mayo de 2016. KPMG Asesores S.L se ha responsabilizado de la realización de los trabajos de auditoría incluidos en los Planes de Auditoría del periodo 2016-2019.

Con fecha 13 de enero de 2020, se incorporó un recurso interno para responsabilizarse de la función. El nombramiento del recurso interno como titular de la función fue comunicado a la DGSFP el 6 de mayo de 2020.

La función de Auditoría Interna de la Entidad se responsabiliza de la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno, y se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La función de Auditoría Interna está implementada dentro del Sistema de Gobierno de la Entidad. Con el fin de preservar la objetividad e independencia de la función, ésta se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, a la que rinde cuentas, dotándola de este modo de la máxima independencia. Asimismo, con el objetivo de dotar a la función de estatus interno para poder cumplir con sus obligaciones, depende administrativamente de la Dirección General.

Las responsabilidades de la Comisión de Auditoría y de la función de Auditoría Interna, que se definen en una Política de Auditoría Interna que robustece la eficacia del sistema de gobierno, son las siguientes:

- Función de Auditoría Interna: se encarga de elaborar y elevar a la Comisión de Auditoría el Plan de Auditoría, así como de presentar las conclusiones de los informes de auditoría y la memoria anual de actividades de la función. Asimismo, lleva a cabo el seguimiento de recomendaciones y colabora en la definición de planes de acción.
- Comisión de Auditoría: comunica los objetivos a la función de Auditoría Interna, y revisa y da seguimiento al Plan Anual de Auditoría. Asimismo, revisa las conclusiones y eleva al Consejo de Administración los informes de auditoría y la memoria anual de actividades de la función. Otra de sus responsabilidades son elevar los contenidos y modificaciones en la Política de Auditoría Interna al Consejo de Administración y llevar a cabo el seguimiento de recomendaciones.

## **2.6 Función Actuarial**

La Entidad dispone de un marco de actuación para que las decisiones relacionadas con la Función Actuarial se realicen de forma prudente y se garantice así la solvencia de la Entidad. Este marco de actuación integra en el proceso de toma de decisiones todo el conocimiento y la información generada por la Función Actuarial, permitiendo así realizar una toma de decisiones estratégicas adecuada. Entre las responsabilidades de la función a nivel general se encuentran las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas;

- b) Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas;
- c) Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas;
- d) Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior;
- e) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas;
- f) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos, en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilizan aproximaciones conforme al artículo 82 de la Directiva de Solvencia II
- g) Pronunciarse sobre la política general de suscripción;
- h) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro;
- i) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital de Solvencia II.

En este sentido, la Función Actuarial es la responsable de realizar el Informe de aprobación de criterio experto y el Informe de la Función Actuarial, este último se eleva para aprobación al Consejo de Administración. Asimismo, se encargará de revisar y actualizar la Política de la Función Actuarial y reportar la misma al Consejo de Administración. Al mismo tiempo, está entre sus tareas informar al Comité de Dirección sobre los informes anteriores y sobre cualquier tipo de modificación en la Política de la Función Actuarial.

Adicionalmente, dentro de la Función Actuarial incluye la Política de Calidad del Dato, cuyo órgano supervisor es el Comité Técnico, bajo la aprobación del Consejo de Administración. Su principal objetivo es dar obligado cumplimiento a la normativa de Solvencia II, estableciendo las directrices, procesos y principios que han de regir la actuación de la Compañía con relación a la calidad del dato. Respecto a su ámbito de aplicación, es reseñable señalar que aplica a todas las áreas donde tiene establecidos controles operativos para la correcta gestión de la calidad de los datos.

## **2.7 Externalización**

La Entidad dispone de una política de externalización en la que se detallan las actividades críticas y no críticas y se establece el procedimiento a seguir para la gestión y control de las actividades externalizadas.

Se entiende externalización como cualquier tipo de acuerdo entre una empresa de seguros o de reaseguros y un proveedor de servicios, en virtud del cual ese proveedor de servicios, directamente o por sub-externalización, realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros.

Para llevar a cabo la externalización de funciones críticas, la Entidad dispone de un procedimiento que establece las acciones a llevar a cabo para la contratación del proveedor en el que se va a

externalizar la actividad, cómo se van a monitorizar estas actividades y a los propios proveedores y cómo gestionar posibles deficiencias detectadas, así como el detalle de información a reportar.

La Entidad tiene definidas en la política de Externalización sus actividades críticas identificando éstas como las llevadas a cabo por las Funciones Clave del sistema de gobierno establecidas en Solvencia II (Verificación del Cumplimiento, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Actuarial).

Actualmente, la Entidad no tiene externalizadas ninguna de las funciones clave.

### 3 Perfil de riesgo

El objetivo de la Entidad en la gestión de los riesgos es minimizar, en la medida de lo posible, la exposición a cada riesgo encontrando un equilibrio entre dicha exposición y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La Compañía busca gestionar sus riesgos, por un lado, a través de una política de inversión prudente y alineada con las obligaciones derivadas de los pasivos, apostando por operaciones de inversión que proporcionen flujos planificados con un alto nivel de seguridad, y, por otro lado, optimizando la política de cesión, aceptación y retención de riesgos apoyándose en diferentes contrapartes reaseguradoras y tipologías de contratos de reaseguro.

Para cuantificar y medir estos riesgos, la Entidad ha definido unos límites en base a su predisposición a asumir riesgos y a la estrategia específica de la Entidad, utilizando métricas de cuantificación que permiten llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento con el apetito al riesgo considerando como referencia los límites de tolerancia definidos.

El riesgo principal al que se expone la Entidad en el ejercicio de su actividad en cuanto a los resultados del capital regulatorio corresponde al módulo de Mercado, al tener una elevada exposición frente a bonos privados, siendo estos títulos afectos a los riesgos de Tipos de Interés, Spread y Concentración dentro del módulo de Mercado.

#### 3.1 Riesgo de suscripción

Para evaluar el riesgo de suscripción, la Entidad utiliza como métrica el ratio de rentabilidad ajustado al riesgo por agrupaciones de productos. El método de asignación de capital a este nivel se ha realizado mediante un reparto proporcional en función del BEL. Esta medida permite a la Entidad definir el nivel deseable de rentabilidad sobre la carga de capital para cada agrupación de producto.

En la tabla siguiente, se presenta la exposición al riesgo de suscripción para cada submódulo de riesgo, así como la carga de capital generada:

Exposición al Riesgo de Suscripción	Exposición al Riesgo		SCR	
	2020	2019	2020	2019
<b>Mortalidad</b>	54.713,11	42.245,57	2.044,39	1.834,21
<b>Longevidad</b>	442.184,86	448.293,10	41.749,05	41.829,61
<b>Invalidez</b>	38.938,83	35.864,07	1.664,84	1.319,80
<b>Caídas</b>	28.861,53	33.754,67	4.884,75	5.221,10
<b>Gastos</b>	477.500,71	504.001,21	7.097,49	6.326,59
<b>Catastrófico</b>	43.715,69	40.992,25	16.021,13	10.456,04

*Datos en miles de euros*

Tal y como muestra la tabla anterior, la Entidad ha visto incrementado el Capital de Solvencia Obligatorio requerido principalmente por el riesgo catastrófico respecto al exigido en el ejercicio 2019, motivado por la terminación del contrato de reaseguro cuota parte suscrito con New Re.

Para mitigar el riesgo de Suscripción, la Entidad dispone de una política de Reaseguro que establece las directrices de actuación para cualquier contrato de reaseguro y que sirve de base para la definición de la estrategia de reaseguro a seguir en cada ejercicio. Para garantizar una adecuada mitigación de los riesgos, la Entidad opera con reaseguradoras de conocido prestigio en el mercado cuyo rating mínimo (extraído de las agencias calificadoras de Standard & Poor's, Fitch Rating y Moody's) es BBB y cuya capacidad de cobertura sea como mínimo del 60%, evitando, en la medida de lo posible, una concentración excesiva en un mismo reasegurador.

Como parte del seguimiento de los contratos de reaseguro y la cobertura que los mismos ofrecen, anualmente la Entidad elabora un "Informe Anual de Estrategia de Reaseguro" por el que se resumen los contratos de reaseguro vigentes y los riesgos relevantes inherentes a los mismos, así como las medidas adoptadas para hacer frente a dichos riesgos y sus posibles consecuencias y un análisis anual de la eficacia de los contratos realizados para revisar y evaluar la efectiva transferencia de riesgos realizada.

Cabe señalar, que la Entidad no ha trabajado con brokers o corredores de reaseguro a lo largo de los últimos años.

No obstante, la Entidad evalúa el riesgo de Concentración del Negocio de forma específica dentro de la evaluación de riesgos de Pilar II, concluyendo que no existen concentraciones de riesgo significativas para el riesgo de Suscripción y no se prevé que puedan producirse en los próximos años.

### 3.2 Riesgo de mercado

En relación al riesgo de mercado, la exposición viene definida por el propio valor de mercado de los activos que están expuestos a este riesgo. Para su evaluación, la Entidad toma como indicador el capital regulatorio de este riesgo, estableciendo los umbrales de tolerancia en base a este indicador.

La Sociedad mide su riesgo en función del excedente entre los flujos de activo y pasivo, los activos de renta variable, renta fija y otros activos que estén afectados por los respectivos riesgos. El importe de exposición para cada uno de los submódulos de riesgo de mercado a fecha de cierre es el que se muestra en la siguiente tabla:

Exposición al Riesgo de Mercado	Exposición al Riesgo		SCR	
	2020	2019	2020	2019
Tipo de interés (Activos - Best Estimate)	242.486,76	183.829,39	13.124,22	8.141,04
Renta Variable (Valor de mercado)	10.244,51	10.646,07	2.908,84	3.135,52
Inmuebles (Valor de mercado)	0,00	0,00	0,00	0,00
Spread (Valor de mercado)	893.736,23	1.090.852,42	32.532,78	32.362,26
Concentración (Valor de mercado)	903.845,60	1.101.374,17	21.562,70	22.267,03

*Datos en miles de euros*

En cuanto a las cifras de exposición al riesgo de mercado, se observa como todas ellas, salvo la de tipos de interés, han disminuido respecto a las reportadas durante el ejercicio anterior. Por lo que se refiere al SCR, a continuación se analiza lo más destacable en cada uno de los submódulos:

- Tipos de interés: El SCR se ha incrementado en 4.983,18 miles euros, principalmente debido al movimiento de la curva libre de riesgo y debido a las inversiones realizadas en plazos largos con el fin mejorar la rentabilidad de las nuevas Inversiones dado el entorno de bajas rentabilidades.
- Renta Variable: Este SCR ha disminuido a lo largo del ejercicio en 226,68 miles euros, como consecuencia de la caída de las valoraciones, ya que la Compañía ha mantenido prácticamente estables sus posiciones
- Spread: Este submódulo se ha incrementado 170,52 miles euros como consecuencia de las compras realizadas en inversiones de Renta Fija privadas con duraciones elevadas, tal y como se indicaba anteriormente para tipos de interés.
- Concentración: Este submódulo ha visto reducida su carga de capital en 704,33 miles de euros, debido a los vencimientos producidos y la estrategia de diversificación de las inversiones

Para mitigar este riesgo, la Política de Inversiones de la Entidad define los límites de inversión aceptando únicamente inversiones de emisores con reconocida solvencia, priorizando bonos con cupón fijo o cero y no permitiendo derivados implícitos sin previo análisis y aprobación por el Comité de Inversiones. Para las carteras con casamiento de flujos, las inversiones estarán restringidas a aquellas que devenguen flujos de caja fijos, definiendo de forma más concreta los tipos de activo que serán aceptables para cubrir la mejor estimación de la cartera de obligaciones de los productos de seguro.

Con el objetivo de minimizar la concentración del riesgo de mercado, la Entidad ha establecido directrices para reducir este riesgo mediante una elevada diversificación, evitando una excesiva concentración por emisores. En esta línea, se realiza un seguimiento por emisores con el fin de analizar el grado de diversificación de la cartera, realizando un seguimiento sobre cualquier exceso sobre los umbrales indicados y tenido en cuenta las nuevas adquisiciones para evitar sobreexposiciones.

No obstante, la Entidad evalúa el riesgo de Concentración del Negocio de forma específica dentro de la evaluación de riesgos de Pilar II, concluyendo que no existen concentraciones de riesgo significativas para el riesgo de Mercado y no se prevé que puedan producirse en los próximos años.

### 3.3 Riesgo de contraparte

En relación al riesgo de contraparte, la exposición viene definida por el valor de mercado de los activos afectados por este riesgo y se determina en torno a tres aspectos clave, el riesgo derivado del mantenimiento de saldos con entidades de crédito, el riesgo de crédito de los reaseguradores y el riesgo de crédito de otras deudas. Para su evaluación, la Entidad toma como indicador el capital regulatorio de este riesgo, estableciendo los umbrales de tolerancia en base a este indicador.

La Entidad tiene su mayor exposición al riesgo principalmente en los recuperables del reaseguro, efectivo y saldos con contrapartes por operaciones con derivados. Para gestionar estos riesgos, en su Política de Inversiones quedan restringidas las operaciones de inversión únicamente a las contrapartidas autorizadas en dicha política, existiendo un procedimiento documentado en la misma sobre cómo proceder en caso de querer operar con nuevas contrapartes no incluidas en la política. No obstante, la política exige invertir en contrapartes con rating no inferior a Baa3 según la escala de Moody's, BBB- según Standard & Poor's o equivalente por otras agencias de calificación crediticia.

En relación al riesgo de Contraparte, la Entidad presenta la siguiente exposición al riesgo, con su comparativa con el ejercicio anterior:

Exposición al Riesgo de Contraparte	Exposición al Riesgo		SCR	
	2020	2019	2020	2019
Tipo 1	79.236,60	61.425,12	6.357,13	4.712,88
Tipo 2	382,82	357,47	57,42	53,62

*Datos en miles de euros*

A cierre del ejercicio 2020, la Entidad tenía una exposición de 79.236,60 miles de euros ante contrapartes denominados de Tipo 1, es decir; entidades bancarias y reaseguradores. Esta cifra supone un incremento respecto a la reportada en el ejercicio 2019, debido a la mayor exposición en entidades bancarias. Este hecho es el que justifica el incremento de la carga de capital para este riesgo.

No obstante, la Entidad evalúa el riesgo de Contraparte del Negocio de forma específica dentro de la evaluación de riesgos de Pilar II, concluyendo que no existe riesgo significativo y no se prevé que pueda producirse en los próximos años.

### 3.4 Riesgo de liquidez

En relación al riesgo de liquidez, la exposición viene definida por las posiciones de tesorería y líneas de financiación que la Entidad mantiene abiertas a cierre del ejercicio 2020. No se han producido cambios significativos en la exposición al riesgo con respecto al periodo anterior.

Para gestionar el riesgo, la Entidad aplica diversas técnicas. Por un lado, mantiene un porcentaje mínimo de activos muy líquidos y que puedan rescatarse en el corto plazo en la cartera de activos (disponibilidad como mínimo del 1% del total de la cartera de activos) y, por otro lado, revisa trimestralmente el ALM, en el que se cuida especialmente el equilibrio entre las duraciones de los activos y pasivos, además de vigilar que siempre haya inversiones en activos fácilmente convertibles en efectivo para atender a posibles imprevistos. En el caso de vida, y como recurso complementario, la Entidad tiene abiertas líneas de financiación con varias de las contrapartes autorizadas, para la cesión de bonos de deuda pública en operativa de repo.

### 3.5 Riesgo operacional

La Entidad realiza anualmente una revisión y actualización de la valoración cualitativa del Mapa de Riesgos Operacional. Las fases por las que transcurre la revisión y actualización del mapa de riesgos son la identificación de riesgos y controles asociados a los procesos de negocio de la Entidad; medición en términos de probabilidad e impacto; análisis de resultados e implementación de controles; reporting a los órganos de gobierno; y seguimiento continuo del funcionamiento de controles, del estado de los riesgos y de los planes de acción establecidos.

Durante la revisión realizada durante el ejercicio 2020 se han identificado un total de 121 riesgos y 325 controles.

No obstante, a efectos de evaluar la exposición al riesgo para el cálculo del capital regulatorio de Solvencia II, la Entidad toma como variables de exposición las primas y la mejor estimación de las provisiones técnicas, así como los gastos de los productos unit linked, según la metodología propuesta por el regulador. Para llevar el seguimiento del riesgo, la Entidad toma como indicador el capital regulatorio de este riesgo, estableciendo los umbrales de tolerancia en base a este indicador. No se ha producido cambios significativos en la exposición al riesgo con respecto al periodo anterior.

El robusto entorno de control que tiene implementado la Entidad permite mitigar el riesgo operacional de manera aceptable, habiendo sido explicado en mayor detalle en la sección Sistema de Control Interno del presente informe.

### **3.6 Otros riesgos significativos**

#### **Riesgos derivados de la Crisis del Covid-19**

La Entidad realiza de manera mensual un análisis del impacto que el COVID-19 está teniendo en la situación financiera y de solvencia de la misma. Para ello se analizan las posibles repercusiones en los Fondos Propios disponibles y en el Capital de Solvencia Obligatorio, con el fin de intentar cuantificar el efecto de la crisis sanitaria en el ratio de solvencia de la Compañía.

Por lo que se refiere a los Fondos Propios Disponibles, se han estimado los impactos en la valoración de los activos y en los pasivos.

Por el lado de los activos se ha considerado una pronunciada depreciación de la cartera de renta variable. Respecto a la renta fija, se ha estimado una notable ampliación de las primas de riesgo, especialmente en la deuda pública española por la necesidad de nuevas emisiones para hacer frente a la crisis, donde la Compañía tiene una importante exposición, y los spreads de crédito de las emisiones corporativas

Respecto a los pasivos, a pesar de que la curva libre de riesgo se ha situado en los últimos meses en niveles muy bajos, se han estimado caídas adicionales, debido a la previsible intervención de las autoridades monetarias para amortiguar los efectos de la crisis. Adicionalmente, se ha asumido esta hipótesis por prudencia. Cabe recordar que la Compañía no proyecta los flujos de los seguros anuales renovables más allá de los límites de los contratos, por lo tanto no se esperan impactos negativos relevantes en la valoración de la Mejor Estimación por un posible aumento de los ratios de caídas.

En el caso de las carteras sujetas a ajuste por casamiento no se prevén impactos significativos, dado que las caídas en la valoración de los activos, se ven compensadas con la disminución de los pasivos, al aplicar a estos el ajuste por casamiento sobre la curva libre de riesgo.

Por lo que se refiere al Capital de Solvencia Obligatorio, para el citado análisis no se han considerado impactos para ninguno de los submódulos como riesgo de primas y reservas, catastrófico, diferencial, concentración, inmuebles o contraparte.

Partiendo del margen de solvencia calculado, la sociedad ha elaborado un escenario de estrés tomando como premisa una serie de hipótesis y en todos ellos se observa que la Compañía sigue disponiendo de fondos propios suficientes para cubrir holgadamente el capital del solvencia obligatorio, donde el mayor estrés haría disminuir el margen de solvencia dentro de los límites del apetito del riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Como conclusión de las posibles consecuencias de la crisis del Covid-19, la Entidad considera que ha tenido un impacto bajo en el ratio de solvencia, disponiendo en todo caso la Compañía de una holgada situación financiera y de solvencia para hacer frente a sus obligaciones.

#### **Otros riesgos**

Adicionalmente, la Entidad contempla para el ejercicio ORSA ciertos riesgos que han sido excluidos de la fórmula estándar o considerados de manera implícita, los cuales pueden llegar a ser bastante significativos en ciertas entidades como son el riesgo Reputacional, Estratégico, de Negocio, Legal y de Concentración del negocio (adicionalmente al riesgo de Liquidez, que ya ha sido comentado en el apartado correspondiente).

Para evaluar la exposición de estos riesgos, se aplica un análisis cualitativo que sirve para determinar la necesidad de planes de acción mitigadores en los casos en los que la solvencia y/o reputación de la Entidad se vean comprometidas.

Todos los riesgos incorporados en este apartado han sido valorados como riesgos de impacto bajo o muy bajo en el Informe ORSA elaborado por la Entidad.

### 3.7 Análisis de sensibilidades

Con el objetivo de dar debido cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos para la utilización del Ajuste por Casamiento en el cálculo de Provisiones Best Estimate, la Entidad ha incluido en su ejercicio ORSA la siguiente relación de escenarios de sensibilidad (dado que a fecha de elaboración del presente Informe, no se dispone de los datos del ORSA 2021 en base al cierre del ejercicio 2020, todos los análisis de este apartado se basan en el ORSA 2020 en base al cierre del ejercicio 2019 aprobado el 16 de junio de 2020):

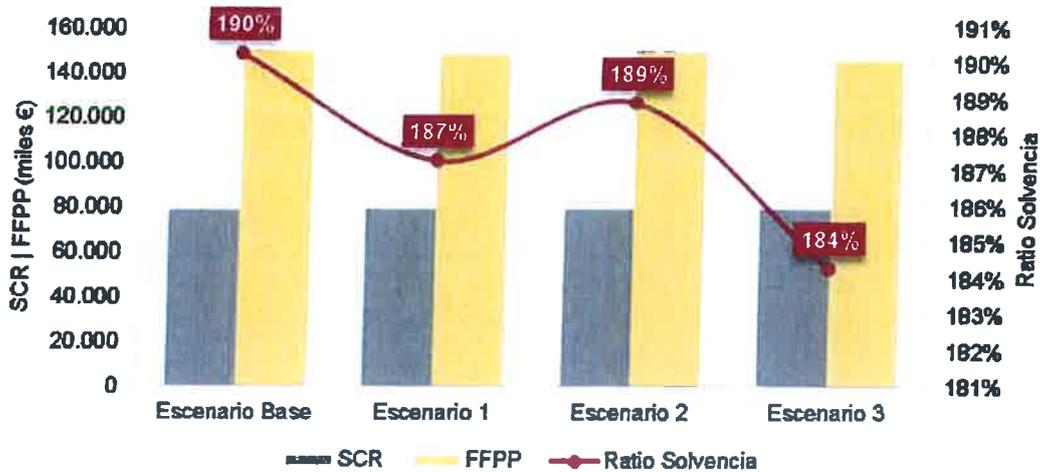
- Escenario 1: sensibilidad de las provisiones técnicas y fondos propios admisibles ante incrementos en el coste de la rebaja en las calificaciones crediticias de las inversiones asociadas. A continuación, se muestran las modificaciones que se han considerado.
  - Aumento en un 5% del importe mínimo del diferencial fundamental en el caso de exposiciones frente a las administraciones y los bancos centrales de los Estados miembros, pasando del 30% anterior al 35% considerado a efectos de este escenario.
  - Aumento en un 5% del importe mínimo del diferencial fundamental en el caso de exposiciones diferentes a las administraciones y los bancos centrales de los Estados miembros, pasando del 35% anterior al 40% considerado a efectos de este escenario.
- Escenario 2: sensibilidad de las provisiones técnicas y fondos propios admisibles ante incrementos en la probabilidad de impago de las inversiones asociadas.
  - Aumento en un 10% de la probabilidad de impago de las inversiones asignadas a esta cartera.
- Escenario 3: sensibilidad de las provisiones técnicas y fondos propios admisibles ante incrementos en la longevidad estimada para la cartera de obligaciones.
  - En base a la experiencia real de la Entidad en este tipo de negocio, y seleccionando un nivel de confianza del 90%, se ha deducido un nivel de incremento en los niveles de longevidad del 2,835%.  
Una vez modificada la longevidad de la cartera, y obtenidos los flujos probables de pasivo modificados, se ha procedido tanto a verificar el cumplimiento del casamiento de flujos de pasivo y de activo como a recalcular el ajuste de casamiento correspondiente, pasando estos de 0,173% a 0,169% en la cartera MA1 y de 1,41% a 1,40% en la cartera MA2.

En el siguiente cuadro se muestran, en términos de Ratio de Solvencia, los resultados de los ejercicios de estrés, realizados en el ORSA partiendo del cierre de 2019:

	Escenario Base	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
<b>Fondos Propios disponibles</b>	150.565.886	148.917.255	149.800.072	146.468.664
<b>SCR Total</b>	79.125.369	79.507.914	79.296.759	79.469.008
<b>Ratio de Solvencia</b>	190%	187%	189%	184%

Como se puede observar, un incremento en la longevidad vinculada a las carteras de rentas sujetas a ajuste por casamiento tiene un impacto negativo de 6 puntos porcentuales sobre la situación de partida, resultando así la variable más sensible a las variaciones hasta ahora analizadas

Como conclusión del análisis, se ha realizado una comparación de los resultados obtenidos a partir de los distintos escenarios afectos por cambios en el ajuste de casamiento. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, el escenario 3 (aumento de la longevidad de la cartera), es el más perjudicial para la Entidad, siendo los escenarios 1 y 2 similares en lo que a ratio de capital respecta.



Adicionalmente, se han realizado ejercicios de estrés para determinar si, tras la aplicación de determinados escenarios adversos para la Entidad; ésta es capaz de mantener unos Fondos Propios suficientes para cumplir con los requerimientos normativos de capital.

La metodología se basa en la aplicación de dos escenarios de estrés con el objetivo de revelar los posibles efectos y vulnerabilidades. El procedimiento es aplicar conjuntamente los shocks de estrés bajo cada escenario, teniendo en cuenta sus interrelaciones para la obtención del capital regulatorio (SCR) y el balance económico.

Teniendo en cuenta los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, se han definido dos escenarios en los que estresa el balance de la Entidad.

Se muestran a continuación los shocks que se han aplicado en cada escenario:

	Estrés Test 1	Estrés Test 12
<b>Spread y Concentración</b>	Los títulos bajan en un escalón su rating crediticio con límite BBB	Los títulos pasan todos a ser de calificación crediticia BBB
<b>Longevidad</b>	Aumento del 10%	Aumento del 18%

Pese a modificar la longevidad, se asume que el spread de ajuste por casamiento se mantiene constante. Además, también se mantiene constante el importe de ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

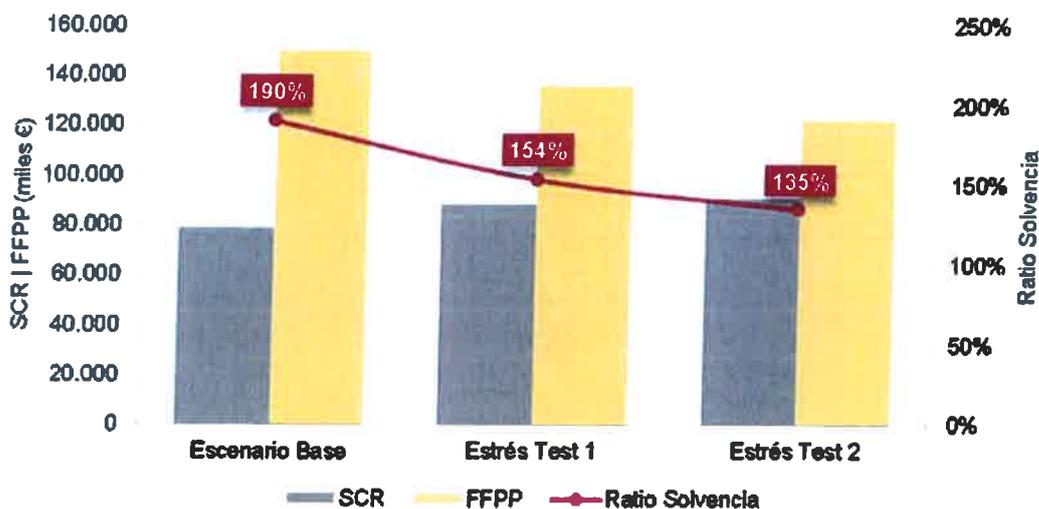
Para cada escenario definido anteriormente, se obtiene el SCR, se recalcula el balance económico y, por último, se obtiene el ratio de solvencia para conocer si la Entidad fuera solvente ante dichos escenarios de estrés.

En el siguiente cuadro se muestran, en términos de Ratio de Solvencia, el impacto que estos escenarios tendría sobre la Entidad:

	Escenario Base	Escenario 1	Escenario 2
<b>Fondos Propios disponibles</b>	150.565.886	136.142.766	122.763.287
<b>SCR Total</b>	79.125.369	88.620.383	91.062.726
<b>Ratio de Solvencia</b>	190%	154%	135%

A cierre de 2019, este ratio era el 190%, indicando que la Entidad posee unos recursos propios de 1,90 veces por encima del capital exigido. Sin embargo, tras la aplicación de los escenarios de estrés definidos, el ratio disminuye, siendo el escenario 2 el más perjudicial con un ratio de 135%. El acaecimiento de los escenarios de estrés 1 y 2 conllevaría una reducción de los fondos propios de la Entidad y de su nivel de solvencia, pero sin llegar en ningún caso a incumplir el ratio de capital exigido por la normativa.

El descenso de los Fondos Propios se explica por el aumento de las tasas de longevidad y por tanto el aumento de las provisiones best estimate que genera una disminución de los fondos propios admisibles. Por otro lado, el capital regulatorio tras el estrés aumentaría al empeorar el rating crediticio de los bonos.



Los resultados del test de estrés para la Entidad aportan las siguientes conclusiones:

- Gracias al margen de Solvencia de la Entidad (190%) en perfil estándar, la aplicación de los dos escenarios de estrés no supondría el incumplimiento de los requerimientos de Solvencia no teniendo así que adoptar ningún tipo de medida, de las previstas en el plan de gestión de capital, para cumplir los niveles exigidos.
- De forma reseñable, el escenario de estrés test 2 es el más perjudicial para la Entidad, ya que, reduce el ratio de solvencia hasta el 135%, debido al aumento significativo de las provisiones best estimate y por tanto, a una reducción de los fondos propios para hacer frente al capital.

- El empeoramiento del ratio se debería a los siguientes factores:
  - Aumento del SCR por el deterioro de la calificación crediticia de los bonos.
  - Aumento de provisiones best estimate al aumentar significativamente las tasas de longevidad.
  - Disminución de los fondos propios como consecuencia del aumento de las provisiones.
- La Entidad considera improbables tanto el deterioro de todos los bonos de su cartera como el aumento de la longevidad, ya las carteras de ahorro y rentas (productos ligados a este último riesgo) se están reduciendo.

## 4 Valoración a efectos de Solvencia

### 4.1 Activos

En la tabla siguiente se presentan los Activos de la Entidad valorados bajo contabilidad local y bajo criterios económicos:

	2020		2019	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Fondo de Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisiones antic. y otros costes adquis	0,00	3.307,42	0,00	3.298,90
Inmovillizado intangible	0,00	11.459,20	0,00	13.757,82
Activos por impuestos diferidos	28.104,18	7.337,31	33.602,09	7.275,81
Activos y dchos. retrib. L/P personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovil. material para uso propio	135,14	135,14	124,32	124,32
<b>Inversiones (distintas de UL)</b>	<b>857.398,91</b>	<b>649.291,85</b>	<b>904.102,19</b>	<b>709.369,85</b>
Inmuebles (ajenos al uso propio)	0,00	0,00	0,00	0,00
Participaciones	5.284,29	3.600,00	4.947,21	3.600,00
Acciones	4.825,08	4.825,08	5.574,54	5.574,54
Acciones – Cotizadas	4.648,35	4.648,35	5.408,27	5.408,27
Acciones - No Cotizadas	176,73	176,73	166,27	166,27
<b>Bonos</b>	<b>836.990,20</b>	<b>640.866,77</b>	<b>790.285,41</b>	<b>608.574,75</b>
Deuda pública	473.413,54	410.012,67	447.798,64	357.092,05
Deuda privada	166.900,82	297,85	135.573,30	493,27
Activos financieros estructurados	196.675,85	230.556,25	206.913,47	250.989,43
Titulizaciones de activos	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados	10.299,33	0,00	11.674,47	0,00
Depósitos distintos act. equi. Efectivo	0,00	0,00	91.620,57	91.620,57
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos contratos UL	4.022,56	4.022,56	4.916,19	4.916,19
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	<b>0,50</b>	<b>0,50</b>	<b>8,50</b>	<b>8,50</b>
Anticipos sobre pólizas	0,50	0,50	8,50	8,50
A personas físicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	<b>21.507,03</b>	<b>21.145,51</b>	<b>29.618,16</b>	<b>39.091,22</b>
Seguros distintos vida y salud	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. distintos seg. vida, excluidos salud	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. salud similares a seg. distintos vid	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguros vida y salud similares a seg.vid	21.507,03	21.145,51	29.618,16	39.091,22
Seguros salud similares a seguros vida	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguros de vida (excluidos salud y UL)	21.507,03	21.145,51	29.618,16	39.091,22
Seguros de vida UL	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos constit. por reaseg. aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos ope. seg. directo y coaseguro	1.980,50	1.980,50	1.661,00	1.661,00
Créditos por operaciones de reaseguro	2.213,18	2.213,18	3.875,22	3.875,22
Otros créditos	395,29	395,29	365,73	365,73
Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00
Accionistas por desdembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros act. líquidos equiv	31.833,06	31.833,06	28.707,12	28.707,12
Otros activos	0,00	0,00	0,70	0,70
<b>Total Activos</b>	<b>947.590,05</b>	<b>733.121,22</b>	<b>1.006.981,22</b>	<b>812.452,39</b>

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.02.01

Los Activos registrados en el balance de la Entidad se encuentran valorados a valor de mercado siendo necesario determinados cambios en la valoración de algunas partidas que se encuentran a Coste Amortizado en la contabilidad, como son carteras integradas por SPV, Asset Swap y las

acciones de Kutxabank Pensiones EGFP. En aquellos casos en los que no existiese un mercado líquido, el valor razonable se obtendría aplicando técnicas de valoración basadas en la información disponible y relevante de todos los riesgos asociados a dicho activo, para lo que sería necesario la aplicación del juicio experto. Actualmente la Entidad no tiene ningún activo para el que no exista un mercado líquido.

Para los instrumentos derivados se toma como valor razonable su valor de cotización diario o el valor actual de los flujos de caja futuros si se carece de éste.

En el caso de las participaciones, la Entidad ha obtenido la valoración económica aplicando el método de participación ajustada y calculando el valor neto contable revaluado.

Los créditos se encuentran valorados, bajo normativa IFRS, a coste amortizado calculado conforme del tipo de interés efectivo.

#### ***Diferencias con los estados financieros***

Las principales diferencias entre la valoración bajo normas contables y de Solvencia II se materializan en los activos que se detallan a continuación:

- **Inmovilizado intangible:** El activo intangible recogido en los estados financieros de la Entidad tiene valor cero a efectos de Solvencia.
- **Activos por impuestos diferidos:** Los activos por impuestos diferidos se han reconocido y valorado en relación con todos los activos y pasivos reconocidos bajo efectos fiscales o de Solvencia, incorporando los impactos generados por estas diferencias en los criterios de valoración. Por ello, la diferencia de valoración entre contabilidad local y solvencia es de 28.104,19 miles de euros.
- **Participaciones:** A efectos de Solvencia el importe se ha obtenido mediante el valor neto contable revaluado de las participaciones en empresas vinculadas. Esta diferencia de valoración ha incrementado el valor de las participaciones en 1.684,29 miles de euros.
- **Bonos:** La inversión en bonos bajo criterios de Solvencia ha sido recogida por su valor razonable. La diferencia de valoración con respecto a CCAA se ha producido por dos factores: por un lado, la valoración a mercado de los Activos financieros estructurados (valorados a coste histórico en Cuentas Anuales) y por otro lado debido a la reclasificación de los Asset Swap, que han sido asignados a la categoría correspondiente de los activos subyacentes bajo Solvencia II.
- **Recuperables de reaseguro (Seguros de vida - excluidos salud y UL):** El valor de mercado para este concepto corresponde a las provisiones (recobrables según la terminología de Solvencia II) del reaseguro obtenidas con criterio económico bajo hipótesis "best estimate". Se produce un aumento de los recuperables entre la valoración bajo contabilidad local y bajo Solvencia por importe de 361,52 miles de euros.
- **Otros activos:** Este epígrafe no supone una diferencia de valoración ya que corresponde a la asignación de los intereses devengados, que a efectos de Solvencia II, se han incorporado en el propio valor de las inversiones financieras.

La valoración de las SPV y los Asset Swap es realizada por un experto externo independiente.

La Entidad no ha utilizado métodos alternativos en la valoración de los Activos.

## 4.2 Provisiones Técnicas

La siguiente tabla presenta el detalle de provisiones técnicas brutas por línea de negocio valoradas bajo criterios de Solvencia a 31 de diciembre de 2020:

	BE Vida	Margen de Riesgo	PT Totales
Vida con Participación en beneficios	93.657,03	5.648,73	99.305,76
Index linked y Unit linked	4.355,78	262,71	4.618,49
Otros seguros de vida	446.002,97	27.861,10	473.864,06
<b>Provisiones Técnicas Vida</b>	<b>544.015,78</b>	<b>33.772,53</b>	<b>577.788,31</b>

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.12.01*

Las provisiones técnicas de la Entidad se han valorado bajo hipótesis económicas obteniendo de forma independiente el Best Estimate y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio.

Para el cálculo del Best Estimate, la metodología aplicada se basa en la actualización de flujos, entendiendo esto como el valor actual de los flujos futuros probables de prestaciones y gastos menos las primas cobradas de la cartera de pólizas en vigor a 31 de diciembre de 2020, proyectados durante la duración de los contratos. Este cálculo se lleva a cabo a nivel de póliza.

Para el cálculo del Márgen de Riesgo la Entidad utiliza el método 2, simplificación establecida en la normativa de Solvencia II, que consiste en aproximar el SCR total proyectándolo en base a un patrón que tenga en cuenta la evolución de los flujos del BEL neto de reaseguro. Anualmente se lleva a cabo un ejercicio de análisis cuyo objetivo es asegurar que el uso de este método resulta similar a lo que supondría la aplicación del método 1, que consiste en proyectar cada uno de los riesgos en función de su propio patrón. El coste del capital aplicado en los cálculos es el 6% definido en la fórmula estándar.

El nivel de incertidumbre asociado al cálculo de la mejor estimación de los pasivos viene determinado principalmente por el grado de robustez de las estimaciones realizadas en la derivación de hipótesis. La Entidad dispone de unos motores de cálculo que permiten derivar las hipótesis de Mortalidad, Longevidad, Invalidez (Tablas biométricas), Caídas y Gastos que han sido aplicadas en la obtención de los flujos probables. El proceso de revisión de hipótesis se realiza con periodicidad anual por el Área Técnica y Financiera.

A continuación, se describen las principales hipótesis asumidas en el cierre del ejercicio 2020:

### **Factores de nivelación de las tablas biométricas por producto**

**Vida Riesgo y Ahorro:** Tomando como referencia la experiencia histórica de la Entidad (en el análisis se incluyen datos de los años comprendido entre 2014 y 2020 ambos incluidos), el motor de cálculo obtiene unos factores de nivelación de las tablas biométricas por sexo y, en el caso de mortalidad, también por año de póliza para los colectivos siguientes:

- **Mortalidad e Invalidez:** El factor de nivelación de mortalidad e invalidez se obtiene a partir de la cartera de vida riesgo (Seguros de fallecimiento e invalidez);

- Longevidad: El factor de nivelación de longevidad se obtiene de la cartera de seguros de ahorro periódico origen Caja Sur (Seguros de planes de jubilación y equivalentes).

En la derivación de hipótesis realizada para este año, se ha incluido en la derivación de hipótesis la información relativa al año en curso. Sin embargo, con el fin de minimizar el número de siniestros ocurridos y no declarados (IBNR) que pueda haber y que estén distorsionando los datos, sobre todo, en el caso de los productos con coberturas de invalidez, se ha decidido analizar las pólizas siniestradas hasta el 30.06.2020. De este modo, una póliza siniestrada en junio pero declarada en septiembre, se contabilizaría como incurrida en la base de datos de 2020.

A partir de los resultados obtenidos y del ejercicio de Backtesting realizado durante el año sobre la base de los esperados e incurridos en el ejercicio 2018, la Entidad ha aprobado la aplicación de los siguientes factores de nivelación sobre las tablas de mercado (GRMF-95 para longevidad, PASEMF2010 para mortalidad y PEAIMF2007 para invalidez):

TABLA	MUJER		HOMBRE	
	AÑO 0 y 1	AÑO 2 +	AÑO 0 y 1	AÑO 2 +
Mortalidad – PASEMF2010	30,26%	45,6%	36,22%	54,88%
Invalidez – PEAIMF2007	59,55%		62,28%	
Longevidad – GRMF-95	76,32%		43,63%	

A partir del cierre del ejercicio 2020, la Entidad ha decidido mantener el estudio biométrico propio a efectos de seguimiento y análisis de gestión de riesgos (como puede ser el cálculo del perfil interno que se reporta en el ejercicio ORSA). Sin embargo, de cara a Solvencia II, la Entidad ha tenido en consideración las nuevas tablas que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) publicó en la Resolución del pasado 17 de diciembre (Resolución relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales) para este efecto. Por lo tanto, para el cálculo del BEL se ha aprobado el uso del 100% de las nuevas tablas biométricas de segundo orden publicadas por la DGSFP. En este caso la PASEM2020\_General\_2ndo.orden para mortalidad y las PER2020\_Ind\_2ndo.orden para longevidad.

Respecto al factor de nivelación aplicado en la cobertura de invalidez, se ha observado una reducción significativa respecto a los factores de nivelación obtenidos en el ejercicio anterior. En consecuencia, se ha decidido por medio de juicio experto mantener los factores de nivelación obtenidos a cierre de 2019.

Colectivo Caja Juan de Urrutia: La póliza del colectivo se contrató el 14 de diciembre de 1999 y desde el año 2005, con carácter mensual, se realiza sobre ella un estudio que compara la evolución de la mortalidad real con la mortalidad esperada, teniendo en cuenta el número de fallecidos y la provisión matemática. A partir del año 2013, la Entidad tomó la decisión de calcular una tabla de experiencia propia para este colectivo utilizando para ello una combinación de las tablas GR80-2 (tabla de mortalidad utilizada para el cálculo de la prima inicial) y PER2000P (tabla utilizada en las regularizaciones posteriores a la contratación).

En el momento de constitución de esta tabla, el importe de provisión matemática correspondiente a la tabla GR80-2 y el importe de provisión matemática correspondiente a la tabla PER2000P fueron el 85,82% y el 14,18% respectivamente y el factor de nivelación utilizado para ponderar después la

tabla combinada (resultado de comparar los incurridos reales con los esperados a partir de la tabla ponderada) fue del 82,91% lo que daba lugar a la siguiente tabla de experiencia propia:

$$Qx_{nueva} = 82,91\% * (85,82\% * Qx_{GR80-2} + 14,18\% * Qx_{PER2000P})$$

Esos mismos datos a fecha 30/09/2020 son los siguientes:

<b>Factor de Nivelación</b>	<b>86,84%</b>
Porcentaje de provisión matemática calculada con las GR80-2	78,61%
Porcentaje de provisión matemática calculada con las PER2000P	21,39%

De esta manera, la tabla de experiencia propia resultante para este colectivo a 30.09.2020 sería la siguiente:

$$Qx_{nueva} = 86,84\% * (78,91\% * Qx_{GR80-2} + 21,39\% * Qx_{PER2000P})$$

Con respecto al cálculo del BEL, al igual que para el apartado anterior, la Entidad ha decidido mantener el estudio biométrico propio del colectivo a efectos de seguimiento y análisis de gestión de riesgos (como puede ser el cálculo del perfil interno que se reporta en el ejercicio ORSA). Sin embargo, para el cálculo del BEL se han aplicado, al igual que en 2019, el 100% de las tablas biométricas PER2020\_Col\_2ndo.orden publicadas por la DGSFP en la Resolución del pasado 17 de diciembre para este efecto.

**Resto de rentas:** La Entidad gestiona tanto las rentas vitalicias como rentas temporales asociadas a operaciones de prejubilación y premios de jubilación que, aunque suponen un reducido volumen de pólizas, alcanzan un elevado volumen de provisión matemática.

Durante el ejercicio 2020 al igual que se hace para el colectivo anterior, la Entidad ha realizado un seguimiento de este colectivo con el fin de analizar su comportamiento biométrico real. A 30.09.2020, los factores de nivelación que se obtuvieron sobre la PER2020\_Col\_2ndo.orden tras los distintos análisis efectuados fueron los siguientes:

	Hombres	Mujeres	Ponderado
Longevidad – Ponderado por PM Suavizado siniestro punta	75,42%	102,20%	82,13%

De cara al cálculo del BEL, en 2019 la entidad aplicó el 100% de las tablas PER2020\_Col\_2ndo.orden tanto para pólizas individuales como colectivas. No obstante, este ejercicio 2020 se han aplicado las tablas PER2020\_Col\_2ndo.orden para las rentas colectivas y las PER2020\_Ind\_2ndo.orden para el negocio de rentas individuales.

#### **Factores de Caídas**

La fijación de las hipótesis de caídas está apoyada en los resultados obtenidos en la ejecución del motor de cálculo correspondiente. Sobre estos resultados, y de manera individualizada para cada uno de los triángulos de segmentación existentes, se procede a realizar el siguiente proceso de análisis:

- **Cálculo de los estadísticos asociados a los ratios de caída de cada año de desarrollo:** se obtienen los importes de los principales estadísticos tales como promedio, desviación típica e importes máximos y mínimos. Al mismo tiempo, se calcula el percentil en el que se encuentra el resultado obtenido para cada año de desarrollo asumiendo, para ello, una distribución normalizada de las observaciones por año de efecto y desarrollo.
- **Depuración de los resultados de la ejecución:** en base a los estadísticos obtenidos en el paso anterior, se procede a depurar los resultados de la ejecución siguiendo los siguientes criterios:
  - **Riesgo de volatilidad:** se mide el porcentaje que representa la desviación típica sobre el promedio y, en aquellos casos en los que este cociente se sitúe en valores superiores al 70%, se recalcula el ratio de caída únicamente sobre los tres años de efecto representativos más cercanos. De esta manera, se asegura la consideración de las observaciones más representativas de la muestra reduciendo, al mismo tiempo, la volatilidad implícita existente.
  - **Riesgo de percentil:** una vez asumida la distribución normalizada de las observaciones relativas a cada año de efecto del mismo año de desarrollo, se analiza el percentil correspondiente al resultado de la ejecución (una vez depurado por lo establecido en el paso anterior, si procede) y, en caso de obtener un valor alejado del percentil 50% en más de un 20% (intervalo 30%-70%), se recalcula el ratio de caída de manera que este nuevo valor se sitúe en el percentil 30% ó 70%, según corresponda.
- **Smoothing de los resultados:** los resultados obtenidos mediante los pasos anteriores son suavizados de tal manera que el importe correspondiente a cada año de desarrollo se obtiene como el 60% del resultado asociado a ese año de desarrollo más el 20% de cada uno de los años de desarrollo contiguos.
- **Cola de los vectores:** para aquellas duraciones superiores al límite máximo para el que se dispone de datos (24 años), se ha recogido el último valor del vector existente y se ha mantenido constante hasta la duración límite de 50 años.

Los factores de caída, se calculan por separado para los productos de Vida Riesgo y Ahorro; no aplicándose factores de caída al producto de Rentas.

A continuación, se presentan las hipótesis finales aplicadas en el ejercicio 2020 para cada triángulo (según la segmentación mencionada) y para cada año de desarrollo:

TCAxxx	Ahorro
TCVxxx	Vida Riesgo

Año Desarrollo

TdIn	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
TCA01P	0	0	0	0	0	0	0	0,0041	0,0232	0,0355	0,0429	0,0535	0,0651	0,0615	0,0514	0,0629	0,0489	0,0375	0,0226	0,0207	0,0222	0,0163	0,0089	0,004	0,0025
TCA02P	0	0,0107	0,0521	0,0484	0,0575	0,0732	0,0912	0,1027	0,1016	0,0985	0,1009	0,0887	0,0751	0,0648	0,0546	0,037	0,0246	0,0304	0,0229	0,01	0,0172	0,0053	0,0053	0,0053	0,0053
TCA03P	0,0081	0,0392	0,1777	0,0995	0,0804	0,0877	0,0502	0,0365	0,0582	0,0236	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071	0,0071
TCA04P	0,0033	0,0153	0,0745	0,0565	0,0709	0,0886	0,0959	0,0882	0,0764	0,075	0,0691	0,0477	0,0419	0,0428	0,0277	0,0329	0,0172	0,0172	0,0172	0,0172	0,0172	0,0172	0,0172	0,0172	0,0172
TCA05P	0,0117	0,0394	0,1543	0,1004	0,0887	0,0888	0,0651	0,0528	0,0515	0,0346	0,0159	0,0111	0,0082	0,0046	0,0046	0,0046	0,0046	0,0046	0,0046	0,0046	0,0046	0,0046	0,0046	0,0046	0,0046
TCA06P	0,0188	0,0787	0,3358	0,1623	0,1345	0,096	0,0644	0,0689	0,0322	0,0397	0,0456	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151	0,0151
TCA07P	0,2213	0,3734	0,2982	0,2077	0,1801	0,1175	0,1165	0,0829	0,0193	0,0369	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147	0,0147
TCA08P	0,0455	0,0789	0,0657	0,059	0,0152	0,0562	0,0007	0,0173	0,0586	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002
TCV01C	0,0637	0,1151	0,066	0,0427	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277
TCV02C	0,057	0,0465	0,0292	0,0309	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121	0,0121
TCV03C	0,0022	0,005	0,0068	0,0052	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001	0,001
TCV04C	0,0597	0,0529	0,026	0,0205	0,0078	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227	0,0227
TCV05C	0,0712	0,15	0,0637	0,0506	0,0227	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117	0,0117
TCV06C	0,0542	0,0473	0,0308	0,0424	0,0117	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277	0,0277
TCV07C	0,0019	0,0013	0,0013	0,0021	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003	0,0003
TCV08C	0,1106	0,0906	0,066	0,0315	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189
TCV09C	0,0095	0,0068	0,0043	0,0045	0,0044	0,0079	0,0109	0,0073	0,0052	0,0059	0,0006	0,0018	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005
TCV10C	0,0567	0,1426	0,1784	0,1714	0,1292	0,1191	0,0804	0,0722	0,0702	0,0471	0,0222	0,0274	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051	0,0051
TCV11C	0,036	0,1048	0,0695	0,0468	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209	0,0209
TCV12C	0,0417	0,142	0,1002	0,0713	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325	0,0325
TCV13C	0,0037	0,01	0,0130	0,0089	0,0064	0,0076	0,0069	0,0098	0,0088	0,0226	0,0631	0,0053	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137	0,0137
TCV14C	0,0698	0,1595	0,1753	0,1844	0,1872	0,1811	0,1297	0,1243	0,1218	0,1065	0,076	0,0458	0,0611	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189	0,0189

## **Gastos**

El Departamento financiero es el encargado de validar los resultados de este motor, analizando la correcta distribución de gastos por producto y destino.

Una vez validados los resultados, el Departamento técnico aplica un ajuste a los gastos asignados a las Rentas que consiste en no diferenciar entre individuales y colectivas y calcular un porcentaje único de asignación de gastos.

Los importes / porcentajes de gastos validados son los siguientes:

	<b>Prestaciones</b>	<b>Adquisición</b>	<b>Administración</b>	<b>Inversiones</b>
<b>Vida Riesgo</b>	5,27%	1,68%	4,04 €	0,65%
<b>Ahorro CS</b>	0,96%	7,58%	48,03 €	0,18%
<b>Rentas Colectivas</b>	2,00%			
<b>Rentas Individuales</b>				

## **Hipótesis económicas**

Adicionalmente la Entidad considera hipótesis económicas en las proyecciones:

- **Inflación:** A la hora de proyectar los flujos de gastos, tanto en la proyección de primas como en la de siniestros, se tiene en cuenta el componente de inflación asociado a los mismos. Este parámetro se recalcula anualmente en base a la curva Swap de inflación española publicada en Bloomberg a la fecha de cierre de ejercicio. Esta curva, y para un periodo de 5 años por considerarse éste un periodo lo suficientemente líquido, se va actualizando a un precio hipotético con base 100, para finalmente obtener una tasa anualizada que se aplicará en la proyección.
- La tasa aplicada en 2020 (1,307%) ha disminuido con respecto a la utilizada en el año anterior (1,331%). Aparte de los factores coyunturales (Brexit, guerra comercial, caída del petróleo etc.), y estructurales (envejecimiento de la población y el papel de la tecnología en la reducción de precios), este año el principal factor que ha ocasionado la disminución de este indicador ha sido la incertidumbre económica ocasionada por el COVID-19. Esto es debido a que una mayor incertidumbre puede generar efectos adversos sobre el consumo y la inversión, lo que lleva a una menor demanda agregada y a una disminución potencialmente mayor de la producción, que provoca caídas generalizadas en este indicador. Además de los factores coyunturales, también hay que destacar los que forman parte de una tendencia más a largo plazo como: (i) el envejecimiento de la población, al reducirse sus rentas y ahorrar más, estas personas consumen e invierten menos (ii) la deslocalización empresarial y (iii) la llamada "amazonización", que es el papel de la tecnología en la reducción de precios.
- **Tasa de descuento:** La Entidad dispone de dos carteras de rentas afectas a ajuste por casamiento y una tercera cartera no afecta, utilizando curvas de interés distintas para el descuento de los flujos de cada una de ellas.
  - **Cartera afectas a ajuste por casamiento:** Con fecha 22 de diciembre de 2015, la Entidad recibió la aprobación de la DGSFP para el uso de este ajuste en la estructura

temporal de tipos de interés sin riesgo (matching adjustment). Esto supone que a la hora de descontar los pasivos afectos a estas carteras la Entidad puede añadir un spread sobre la curva libre de riesgo publicada por EIOPA. El objetivo es recoger la variación de la cartera de activos afecta a estas carteras de manera que se consigan neutralizar los movimientos de ambos lados del balance (activo y pasivo). A cierre del ejercicio 2020 la aplicación de esta medida ha supuesto un ahorro en Provisiones técnicas de 25.466,41 miles de euros.

- Cartera no afecta a ajuste por casamiento: Para el descuento de los flujos netos, la Entidad utiliza la curva libre de riesgo publicada por EIOPA a 31 de diciembre de 2020.
- No se incluye ajuste por volatilidad.

### **Ajuste por casamiento**

La siguiente tabla muestra el impacto en provisiones técnicas, SCR, MCR y fondos propios de la aplicación del ajuste por casamiento a 31 de diciembre de 2020:

	Cierre 2020 sin transitorias y sin ajuste por volatilidad	Cierre 2020 sin transitorias, sin ajuste por volatilidad y sin ajuste por casamiento	Impacto ajuste por casamiento
Provisiones Técnicas	577.788,31	603.254,72	25.466,41
SCR	86.286,42	74.024,29	(12.262,13)
MCR	32.759,62	33.019,71	260,09
Fondos propios admisibles para cubrir el SCR	182.568,53	164.232,72	(18.335,81)

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.22.01*

### **Aplicación de medidas transitorias**

La Entidad no está sujeta a medidas transitorias de provisiones técnicas ni de tipos de interés en el ejercicio 2020.

### **Futuras acciones de gestión y comportamiento de los tomadores.**

La Entidad no contempla potenciales acciones futuras por parte de la Dirección de la Entidad ni se han tomado hipótesis sobre el comportamiento de los tomadores, es decir, sobre la probabilidad de ejercicio de opciones contractuales por parte de los tomadores entendidas como el potencial impacto que los posibles cambios futuros en las condiciones, tanto financieras como no financieras, puedan tener sobre el ejercicio de tales opciones.

### **Límites de los contratos**

En cuanto a los límites de los contratos, la Entidad está aplicando estos límites según lo establecido en la normativa de Solvencia II. Para los productos Temporales Anuales Renovables (TAR) a efectos de la valoración de las provisiones técnicas, únicamente se están proyectando flujos hasta la renovación tácita del contrato, es decir; asumiendo únicamente la renovación de las pólizas de los dos meses siguientes a la fecha de cálculo.

### ***Negocio no modelizado***

Cabe destacar que existe una parte de la cartera que no se incorpora dentro del motor de cálculo de la Entidad. Para estos productos, la provisión contable se ha tomado como mejor estimación a efectos de la valoración bajo Solvencia II.

### ***Diferencias con los estados financieros***

En cuanto a las principales diferencias entre la valoración de las Provisiones Técnicas bajo normas contables y la mejor estimación de los pasivos, recaen principalmente en los distintos criterios de valoración y a la asunción de determinadas hipótesis (mencionadas con anterioridad) para obtener el valor económico de las provisiones (Mejor Estimación), incorporando el margen de riesgo calculado según la normativa europea. Concretamente, cabe destacar las siguientes diferencias de valoración:

- En los estados financieros, las provisiones técnicas se calculan en función de las notas técnicas definidas para cada producto, aplicando los tipos de interés garantizados de los productos y considerando determinados márgenes de prudencia.
- Bajo Solvencia II, la mejor estimación de los pasivos se calcula aplicando la curva de tipos libre de riesgo o bien la curva de tipos ajustada por casamiento para aquellos productos que se incluyan en esta cartera. Asimismo, se asumen determinadas hipótesis de caída de cartera y de comportamiento en los factores biométricos que permiten reducir los márgenes de prudencia locales obteniendo una estimación mucho más realista.
- Asimismo, bajo Solvencia II se incluye un margen de riesgo que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea suficiente para asumir los compromisos futuros.

La siguiente tabla se centra en la provisión bruta de primas de los productos modelizados bajo SII y muestra la variación entre este importe y el importe de provisión matemática reportado en Cuentas Anuales para estos mismos productos, distinguiendo entre la parte de la variación originada por los cambios en los tipos de descuento y otros motivos:

	<b>Best Estimate bruto SII</b>	<b>Impacto Curva de tipos</b>	<b>Impacto resto de hipótesis</b>	<b>Provisiones técnicas CCAA</b>
Vida con Participación en beneficios	84.526,39	(17.332,51)	(9.556,24)	57.637,65
Index linked y Unit linked	4.343,76	0,00	0,00	4.343,76
Otros seguros de vida <sup>(1)</sup>	398.869,69	(90.728,17)	66.293,99	374.435,50
<b>Total</b>	<b>487.739,83</b>	<b>(108.060,68)</b>	<b>56.737,75</b>	<b>436.416,90</b>

*Datos en miles de euros*

<sup>(1)</sup> Para el producto de rentas, recogido bajo la línea de negocio "Otros seguros de vida" junto con el resto de productos sin PB, el impacto de la curva se ha estimado comparando la mejor estimación (flujos descontados a la Curva libre de Riesgo + MA en las carteras que corresponda) con la provisión descontada a la TIR media del producto.

### **Diferencias con respecto al ejercicio anterior**

En relación con el ejercicio anterior, la siguiente tabla refleja las diferencias producidas tanto en los importes obtenidos bajo contabilidad local como los obtenidos bajo Solvencia II:

	2020		2019	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
<b>Provisiones técnicas - Vida (exclui. UL)</b>	573.169,83	487.248,15	594.572,34	502.545,46
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	539.660,01	487.248,15	564.294,59	502.545,46
Margen de riesgo (MR)	33.509,82	0,00	30.277,75	0,00
<b>Provisiones técnicas - UL</b>	4.618,49	4.355,78	5.253,69	5.024,06
PT calculadas en su conjunto	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación (ME)	4.355,78	4.355,78	5.024,06	5.024,06
Margen de riesgo (MR)	262,71	0,00	229,63	0,00
<b>PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>577.788,31</b>	<b>491.603,93</b>	<b>599.826,03</b>	<b>507.569,52</b>

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.02.01*

### **Best estimate del reaseguro y recuperables**

La Entidad tiene negociados contratos de reaseguro: cuota parte y cuota parte de excedente. Para el cálculo del reaseguro cedido se sigue la misma metodología que para el seguro directo. El impacto del reaseguro por línea de negocio se muestra en la siguiente tabla:

	BE Bruto	BE Neto	Impacto de reaseguro
Vida con Participación en beneficios	93.657,03	93.578,86	78,17
Index linked y Unit linked	4.355,78	4.355,78	0,00
Otros seguros de vida	446.002,97	424.574,11	21.428,86
<b>Provisiones Técnicas Vida</b>	<b>544.015,78</b>	<b>522.508,75</b>	<b>21.507,03</b>

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.12.01*

Esta mejor estimación del reaseguro cedido se ajusta por riesgo de crédito de la contraparte en base a la probabilidad de impago que existe para cada reasegurador. Los importes recuperables del reaseguro que se informan en el activo, bajo criterios económicos, han ascendido a 21.507,03 miles de euros a 31/12/2020.

No se han utilizado métodos alternativos en la valoración de las Provisiones Técnicas.

### **4.3 Otros pasivos**

En la siguiente tabla se presenta el detalle de Otros pasivos que forman parte del balance de la Entidad, en la que se muestra su valoración bajo criterios locales y económicos, así como su comparativa con el ejercicio anterior:

	2020		2019	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	4.935,26	4.935,26	5.418,78	5.418,78
Pasivos por impuestos diferidos	36.894,64	13.476,08	35.520,86	12.673,39
Derivados	123.481,15	0,00	114.552,62	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	80.001,73	80.001,73
Deudas con entidades crédito residentes	0,00	0,00	80.001,73	80.001,73
Deudas por op. de seguro y coaseguro	8.038,41	8.038,41	7.533,54	7.533,54
Deudas por op. de reaseguro	1.335,14	1.335,14	2.525,39	2.525,39
Otras deudas y partidas a pagar	11.038,69	11.038,69	10.183,76	10.183,76
Otros pasivos	0,00	27.118,16	0,00	27.529,47
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>185.723,29</b>	<b>65.941,74</b>	<b>255.736,69</b>	<b>145.866,07</b>

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.02.01 y en CCAA*

La principal diferencia de los otros elementos de pasivo con respecto a los estados financieros es que bajo Solvencia II no se recoge el importe de la corrección de asimetrías contables, ya que la mejor estimación ya recoge todos los flujos futuros en los que pudiera incurrir la Entidad para hacer frente a sus obligaciones hasta la extinción de los contratos. Esta asimetría está recogida en los estados financieros dentro del epígrafe Otros pasivos.

Únicamente cabe destacar el importe de pasivos por impuestos diferidos, que presenta una diferencia de 23.418,56 miles de euros con respecto al importe contabilizado bajo bases locales. Esta diferencia de valoración proviene de los pasivos por impuesto diferido generados por las diferencias de valoración del resto de activos y pasivos del balance.

En cuanto al epígrafe de derivados, la diferencia observada se corresponde a la reclasificación del valor de mercado de los productos estructurados, incorporando la posición de pasivo del derivado en su correspondiente epígrafe bajo Solvencia II.

La Entidad no ha utilizado métodos alternativos en la valoración de Otros pasivos.

## 5 Gestión del capital

### 5.1 Fondos Propios

La Entidad es una entidad unipersonal cuyo capital social está representado por acciones ordinarias que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Actualmente, la Sociedad no tiene planes de incrementar deuda o emitir nuevas acciones a corto/medio plazo.

De cara a gestionar de forma adecuada los Fondos Propios, la Sociedad revisa con periodicidad mensual los niveles de Fondos Propios, analizando que estén en línea con los objetivos y apetito al riesgo establecido en el ejercicio ORSA, tomándose el horizonte temporal de 5 años utilizado en el ORSA como referencia para la gestión de estos, con el objeto de anticiparse a cualquier necesidad de capital que pueda surgir. Asimismo, previa emisión de cualquier partida relativa a Patrimonio Neto, se garantiza el cumplimiento del Plan de Gestión de Capital a medio plazo, el cual es revisado y/o modificado, en su caso, por la Función de Gestión del Capital y supervisado por el Comité de Dirección.

La Función de Gestión del Capital es una función no clave implementada dentro de la organización, cuyas principales responsabilidades son desarrollar el sistema de gestión del capital de acuerdo a los objetivos establecidos por el Consejo de Administración y realizar el seguimiento del mismo, desarrollar y modificar la Política de Gestión del Capital y elaborar el plan de gestión del capital revisando, principalmente, el vencimiento de los fondos propios, la emisión de capitales, el resultado de las proyecciones del ORSA así como la política de distribución de beneficios.

La tabla que se muestra a continuación presenta la estructura de los fondos propios en función de la calidad de estos, así como el total de fondos admisibles para la cobertura del capital mínimo y del capital obligatorio de Solvencia:

	2020			
	Nivel 1 (No restringido)	Nivel 2	Nivel 3	Total
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	42.070,00	0,00	0,00	42.070,00
Reserva de conciliación	140.498,53	0,00	0,00	140.498,53
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>182.568,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>182.568,53</b>
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	182.568,53	0,00	0,00	182.568,53
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	182.568,53	0,00	0,00	182.568,53

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01*

				2019
	Nivel 1 (No restringido)	Nivel 2	Nivel 3	Total
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	42.070,00	0,00	0,00	42.070,00
Reserva de conciliación	108.495,89	0,00	0,00	108.495,89
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	<b>150.565,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.565,89</b>
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	150.565,89	0,00	0,00	150.565,89

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01*

Al cierre de 2020, todos los elementos que conforman el Patrimonio Neto de la Entidad se clasifican principalmente en Nivel 1, siendo elementos disponibles de forma inmediata para absorber las pérdidas.

En las tablas anteriores se observa una estabilidad en la estructura de los fondos propios no presentando diferencias en cuanto a la composición entre los distintos niveles de admisibilidad. A nivel de componente de los Fondos Propios, cabe destacar la variación en la reserva de reconciliación con respecto al ejercicio anterior, que ha tenido un significativo aumento debido fundamentalmente a la apreciación de la cartera de activos, la retención de beneficios (la Entidad ha aplicado un pay-out del 40%), y la apuesta por productos de vida riesgo con menor exigencia de provisiones.

En cuanto a las diferencias observadas en los Fondos Propios entre la valoración recogida en los estados financieros y el exceso de activo sobre pasivo calculado a efectos de Solvencia, son recogidas en la Reserva de Conciliación:

	Reserva de Conciliación	
	2020	2019
Exceso de los activos respecto a los pasivos	184.078,45	151.418,50
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	0,00	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	1.509,92	852,62
Otros elementos de los fondos propios básicos	42.070,00	42.070,00
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	0,00	0,00
<b>Total Reserva de conciliación</b>	<b>140.498,53</b>	<b>108.495,89</b>

*Datos en miles de euros*

*Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01*

Ninguno de los Fondos Propios de la Sociedad está sujeto a medidas transitorias ni se dispone de Fondos Propios complementarios. No existen deducciones aplicadas a los Fondos Propios, ni restricciones materiales que afecten a la disponibilidad y transferibilidad de estos.

La siguiente tabla muestra, en función del Informe ORSA aprobado el 16 de junio de 2020, la evolución esperada de los Fondos propios disponibles y admisibles para cubrir el SCR durante los dos próximos ejercicios, clasificados por su nivel de calidad según establece la normativa de Solvencia II:

	<b>Real 2020</b>	<b>Estimación 2021</b>	<b>Estimación 2022</b>
<b>Fondos propios disponibles</b>	<b>182.568,53</b>	176.827.706	192.469.875
Nivel 1 sin restricción	182.568,53	176.827.706	192.469.875
Nivel 2	0,00	0,00	0,00
Nivel 3	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios admisibles para cubrir SCR</b>	<b>182.568,53</b>	176.827.706	192.469.875
Nivel 1 sin restricción	182.568,53	176.827.706	192.469.875
Nivel 2	0,00	0,00	0,00
Nivel 3	0,00	0,00	0,00

*Datos en miles de euros*

## 5.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Los importes de Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio al final del periodo de reporte han ascendido a 86.286,42 miles de euros y 32.759,62 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad lleva a cabo los cálculos de Capital mediante la aplicación de la Fórmula Estándar desarrollada por EIOPA. No se aplican cálculos simplificados.

Para el cálculo del MCR, se ha considerado la mejor estimación de las provisiones técnicas y el capital en riesgo por operaciones de seguro de vida, según lo establecido en la normativa de Solvencia II.

La tabla siguiente presenta el importe del Capital de Solvencia Obligatorio de la Sociedad desglosado por módulos de riesgo:

	2020	2019
<b>Riesgo de Mercado</b>	<b>48.495,78</b>	<b>45.722,93</b>
Tipo de interés	13.124,22	8.141,04
Renta Variable	2.908,84	3.135,52
Divisa	0,00	0,00
Inmuebles	0,00	0,00
Spread	32.532,78	32.362,26
Concentración	21.562,70	22.267,03
<i>Diversificación</i>	(21.632,76)	(20.182,92)
<b>Riesgo de Incumplimiento de la Contraparte</b>	<b>6.400,35</b>	<b>4.753,23</b>
<b>Riesgo de Suscripción del Seguro de Vida</b>	<b>62.134,83</b>	<b>57.056,92</b>
Riesgo de Mortalidad	2.044,39	1.834,21
Riesgo de Longevidad	41.749,05	41.829,61
Riesgo de Invalidez	1.664,84	1.319,80
Riesgo de Caída	4.884,75	5.221,10
Riesgo de Gastos	7.097,49	6.326,60
Riesgo Catastrófico	16.021,13	10.456,04
<i>Diversificación</i>	(11.326,82)	(9.930,43)
<b>BSCR antes de diversificación</b>	<b>117.030,95</b>	<b>92.890,48</b>
<i>Diversificación global</i>	(26.214,09)	(9.245,95)
<b>BSCR</b>	<b>90.816,87</b>	<b>83.644,52</b>
<b>Riesgo Operacional</b>	<b>4.358,97</b>	<b>4.370,26</b>
Capacidad de absorción de pérdidas TP	0,00	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas DT	(8.889,42)	(8.889,42)
<b>SCR</b>	<b>86.286,42</b>	<b>79.125,37</b>
<b>MCR</b>	<b>32.759,62</b>	<b>33.030,53</b>

*Datos en miles de euros*

A continuación, se incluye un breve resumen de las variaciones más representativas que se han producido a lo largo del año:

- Mercado: El SCR de Mercado ha aumentado en 2.772,85 miles de euros:
  - Tipos de interés: El SCR se ha incrementado en 4.983,18 miles euros, principalmente debido al movimiento de la curva libre de riesgo y debido a las inversiones realizadas en plazos largos con el fin mejorar la rentabilidad de las nuevas inversiones dado el entorno de bajas rentabilidades.
  - Renta Variable: Este SCR ha disminuido a lo largo del ejercicio en 226,68 miles euros, como consecuencia de la caída de las valoraciones, ya que la Compañía ha mantenido prácticamente estables sus posiciones.
  - Spread: Este submódulo se ha incrementado 170,52 miles euros como consecuencia de las compras realizadas en inversiones de Renta Fija privadas con duraciones elevadas, tal y como se indicaba anteriormente para tipos de interés.
  - Concentración: Este submódulo ha visto reducida su carga de capital en miles de 704,33 miles de euros, debido a los vencimientos producidos y la estrategia de diversificación de las inversiones.
- Contraparte: El SCR de contraparte aumenta en 1.647,12 miles de euros debido a la mayor exposición en entidades bancarias.

- Suscripción: El SCR de suscripción ha incrementado 5.077,91 miles de euros, empujado principalmente por el incremento en el submódulo de catástrofe.

La Entidad no ha aplicado capital adicional sobre el Capital de Solvencia Obligatorio, ni parámetros específicos por requerimiento del regulador.

Por tanto, teniendo en cuenta el capital de solvencia obligatorio y los fondos propios admisibles para su cobertura, el ratio de Solvencia de la Entidad se sitúa en el 212%, lo que supone un incremento de 22 puntos porcentuales sobre el ratio de Solvencia a cierre de 2019 tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

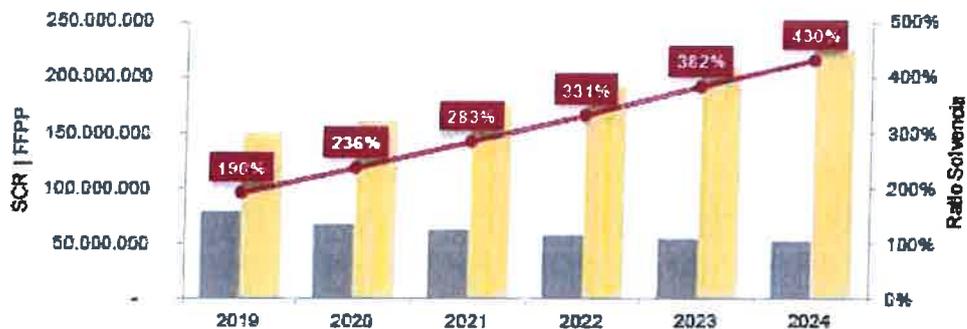
	2020	2019
FFPP Admisibles SCR	182.568,53	150.565,89
FFPP Admisibles MCR	182.568,53	150.565,89
SCR	86.286,42	79.125,37
MCR	32.759,62	33.030,53
Ratio de cobertura SCR (%)	212%	190%
Ratio de cobertura MCR (%)	557%	456%

Datos en miles de euros

Fuente: Datos reportados en el QRT anual S.23.01

Como se puede observar en la tabla anterior, en el 2020 se dispone de un mayor importe de Fondos Propios Admisibles y un mayor importe de capital requerido, si bien el ratio de Solvencia es superior al haber una mayor proporción de Fondos Propios Admisibles con respecto al periodo anterior. Estas variaciones, tanto las de Fondos Propios como las de SCR, ya han sido explicadas en apartados anteriores.

En el siguiente gráfico se muestra la proyección de los fondos propios, los requerimientos de capital (SCR) y el ratio de solvencia obtenido en el ORSA aprobado en junio 2020.



Para la determinación de los Fondos Propios proyectados se han tenido en cuenta los resultados que, conforme al Plan de Negocio, se esperan tener en los próximos años, así como la política de distribución de resultados, fijada para el periodo del Plan en un 40%.

### **5.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio**

La Sociedad no aplica el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

### **5.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado**

La Sociedad aplica la fórmula estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio sí como para el cálculo del Capital Económico y no prevé utilizar modelos completos o parciales para el cálculo de dicho capital.

### **5.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio**

No se han producido incumplimientos de capital en el ejercicio ni se prevé ningún incumplimiento en el futuro.

4

## **Anexos**

A continuación se adjuntan como anexos las plantillas anuales que complementan la información presentada en el informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

S.02.01.02

S.05.01.02

S.12.01.02

S.22.01.21

S.23.01.01

S.25.01.21

S.28.01.01



**S.02.01.02**

**Balance**

	Valor Solvencia II	
	C0010	
<b>activo</b>		
Inmovilizado Intangible	R0030	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	28.104,18
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	135,14
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	857.398,91
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00
Participaciones	R0090	5284,29
Acciones	R0100	4825,082
Acciones - cotizadas	R0110	4648,35
Acciones - no cotizadas	R0120	176,73
Bonos	R0130	836.990,20
Deuda Pública	R0140	473.413,54
Deuda privada	R0150	166.900,82
Activos financieros estructurados	R0160	196.675,85
Titulaciones de activos	R0170	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00
Derivados	R0190	10.299,33
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	91.620,57
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	4.022,26
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,50
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,50
A personas físicas	R0250	0,00
Otros	R0260	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	21.507,03
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	21.507,03
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	21.507,03
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	1.980,50
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	2.213,18
Otros créditos	R0380	395,29
Acciones propias	R0390	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	31.833,06
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,70
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>R0500</b>	<b>947.590,05</b>

<b>Pasivo</b>		
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	573.169,83
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	573.169,83
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00
Mejor estimación (ME)	R0670	539.660,00
Margen de riesgo (MR)	R0680	33.509,82
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	4.618,49
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00
Mejor estimación (ME)	R0710	4.355,78
Margen de riesgo (MR)	R0720	262,71
Otras provisiones técnicas	R0730	0,00
Pasivo contingente	R0740	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	4.935,26
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	36.894,64
Derivados	R0790	123.481,15
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	8.038,41
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	1.335,14
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	11.038,69
Pasivos subordinados	R0850	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	R0900	<b>763.511,60</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000	<b>184.078,45</b>

Datos en miles de euros

S.05.01.01

Primas, siniestralidad y gastos por líneas de negocio

	Obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida			Total
	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300	
<b>Primas devengadas</b>										
Importe bruto	0,00	10.862,10	0,00	98.227,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.089,48
Reaseguro cedido	0,00	6.444,97	0,00	5.655,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.100,10
Importe neto	0,00	4.417,13	0,00	92572,256	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.989,38
<b>Primas imputadas</b>										
Importe bruto	0,00	10.967,72	0,03	97.805,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.773,29
Reaseguro cedido	0,00	6.444,97	0,00	8.550,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.995,27
Importe neto	0,00	4.522,75	0,03	89.255,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.778,02
<b>Siniestralidad</b>										
Importe bruto	0,00	20.038,70	936,90	54.630,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.606,23
Reaseguro	0,00	2.310,80	0,00	15.611,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.922,65
Importe neto	0,00	17.727,90	936,90	39.018,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.683,58
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>										
Importe bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos técnicos</b>	0,00	1.069,87	32,16	46.384,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.486,79



Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto

Mejor estimación

Margen de riesgo

Total provisiones técnicas

<b>R0090</b>	93.578,86	0,00	4.355,78	78.512,47	346.061,64	0,00	522.508,75
<b>R0100</b>	5.648,73	262,71	27.861,1			0,00	33.774,53
<b>R0110</b>	0,00	0,00		0,00			
<b>R0120</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>R0130</b>	0,00	0,00				0,00	0,00
<b>R0200</b>	99.305,76	4.618,49	473.864,06			0,00	577.788,31

Datos en miles de euros

	Seguros de enfermedad (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (Seguros de enfermedad con técnicas similares a los de vida)	
	Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías				
	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
<b>R0010</b>	0,00			0,00	0,00	0,00
<b>R0020</b>	0,00			0,00	0,00	0,00
<b>R0030</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>R0080</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>R0090</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>R0100</b>	0,00			0,00	0,00	0,00
<b>R0110</b>	0,00			0,00	0,00	0,00
<b>R0120</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>R0130</b>	0,00			0,00	0,00	0,00

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto

Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto

Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo

Mejor estimación:

Bruto

Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte

Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto

Mejor estimación

Margen de riesgo

Total provisiones técnicas

R0200 0,00

0,00

0,00

0,00

Datos en miles de euros

S.22.01.21

**Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias**

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas			Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0030	C0050	C0070		
Provisiones técnicas	C0010					
Fondos propios básicos	R0010	577.788,31	0,00	0,00	0,00	25.466,41
	R0020	182.568,53	0,00	0,00	0,00	(18.335,81)
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	182.568,53	0,00	0,00	0,00	(18.335,81)
Capital de solvencia obligatorio	R0090	86.286,42	0,00	0,00	0,00	(12.262,12)
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	182.568,53	0,00	0,00	0,00	(18.335,81)
Capital mínimo obligatorio	R0110	32.759,62	0,00	0,00	0,00	260,09
<i>Datos en miles de euros</i>						

S.23.01.01

Fondos propios

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Fondos propios básicos</b>					
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	R0010	42.070,00	42.070,00	0,00	
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	0,00	0,00	0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	0,00	0,00	0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00		
Acciones preferentes	R0090	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	140.498,53	140.498,53		
Pasivos subordinados	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00			3.685,16
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00			
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	R0290	182.568,53	182.568,53	0,00	0,00
<b>Fondos Propios Complementarios</b>					
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00		0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00		0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00		0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00		0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00		0,00	0,00
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00		0,00	
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00		0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00		0,00	0,00
<b>Total de Fondos Propios Complementarios</b>	R0400	0,00		0,00	0,00

<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	<b>R0500</b>	182.568,53	182.568,53	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	<b>R0510</b>	182.568,53	182.568,53	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	<b>R0540</b>	182.568,53	182.568,53	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	<b>R0550</b>	182.568,53	182.568,53	0,00	0,00	
<b>CSO</b>	<b>R0580</b>	86.289,42				
<b>CMO</b>	<b>R0600</b>	32.759,62				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	<b>R0620</b>	2,12				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	<b>R0640</b>	5,57				

#### Reserva de conciliación

		<b>C0060</b>
<b>Reserva de Conciliación</b>		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	<b>R0700</b>	184.078,45
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	<b>R0710</b>	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	<b>R0720</b>	1.509,92
Otros elementos de los fondos propios básicos	<b>R0730</b>	42.070,00
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	<b>R0740</b>	0,00
<b>Total Reserva de conciliación</b>	<b>R0760</b>	140.489,53
<b>Beneficios esperados</b>		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	<b>R0770</b>	6.085,70
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	<b>R0780</b>	0,00
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>R0790</b>	6.085,70

Datos en miles de euros

**S.25.01.21 - ENTIDAD**

**Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar**

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0090	C0100
Riesgo de mercado	R0010 48.495,78		
Riesgo de impago de la contraparte	R0020 6.400,35		
Riesgo de suscripción de vida	R0030 62.134,83		
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040 0,00		
Riesgo de suscripción de no vida	R0050 0,00		
Diversificación	R0060 (26.214,09)		
Riesgo de activos intangibles	R0070 0,00		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100 90.816,86</b>		

**Cálculo del capital de solvencia obligatorio**

	C0100
Riesgo operacional	R0130 4.358,97
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140 0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150 (8.889,42)
Capital Obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160 0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>R0200 86.286,42</b>
Adición de capital ya fijada	R0210 0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0220 86.286,42</b>
<b>Otra información sobre el SCR</b>	
<b>Capital Obligatorio para el submódulo de acciones basado en la duración</b>	<b>R0400 0,00</b>
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410 32.858,57
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420 0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430 53.427,85
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440 0,00

*Datos en miles de euros*

**S.28.01.01**

**Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida**

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		<b>C0040</b>
Resultado CMO:	<b>R0200</b>	32.759,62

		<b>Información general</b>	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		<b>C0050</b>	<b>C0060</b>
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	<b>R0210</b>	93.578,86	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discretionales futuras	<b>R0220</b>	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	<b>R0230</b>	4.355,78	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida y enfermedad	<b>R0240</b>	424.574,11	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	<b>R0250</b>		29.072.360,29

**Cálculo del MCR Global**

		<b>C0070</b>
Capital Mínimo Obligatorio lineal	<b>R0300</b>	32.759,62
Capital de Solvencia Obligatorio	<b>R0310</b>	86.286,42
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	<b>R0320</b>	38.828,89
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	<b>R0330</b>	21.571,60
Capital Mínimo Obligatorio combinado	<b>R0340</b>	32.759,62
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	<b>R0350</b>	3.700,00
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	<b>R0400</b>	32.759,62

Datos en miles de euros